

3. COMPONENTE RURAL

ÍNDICE

ITEM	CAPÍTULO	PÁG.
3.1	POLÍTICA DE MEDIANO Y CORTO PLAZO SOBRE USO Y OCUPACIÓN EN ARMONÍA CON EL MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO DEL COMPONENTE GENERAL	2
3.2	SUELO DE PROTECCIÓN	2
3.3	LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE	26
3.4	DE LOS USOS DEL SUELO RURAL	31
3.4.1	CLASIFICACIÓN DE LOS USOS RURALES DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD	31
3.4.2	DEFINICIÓN DE USOS PRINCIPALES EN EL SUELO RURAL	32
3.4.3	CONSIDERACIONES SOBRE LAS ÁREAS DE MANEJO ESPECÍFICO	34
3.4.4	USO DE VIVIENDA EN SUELO RURAL	35
3.4.5	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y COMPATIBLES DE LOS GRUPOS DE COMERCIO, DE SERVICIOS E INSTITUCIONAL	35
3.4.6	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	37
3.4.7	REQUERIMIENTOS DE IMPACTO AMBIENTAL	39
3.4.8	ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO EN SUELO RURAL	40
3.5	NORMATIVA PARA CONSTRUCCIÓN EN CENTROS POBLADOS	40
3.6	NORMATIVA SUELO SUBURBANO	41
3.7	ZONAS PATRIMONIALES DEL SUELO RURAL	43
3.7.1	SENDAS HISTÓRICAS	43
3.7.2	PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO POR CORREGIMIENTOS (Rutas turístico – culturales)	45
3.7.3	BIENES CULTURALES DE INTERÉS MUNICIPAL	57

3.1 POLÍTICA DE MEDIANO Y CORTO PLAZO SOBRE USO Y OCUPACIÓN EN ARMONÍA CON EL MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO DEL COMPONENTE GENERAL

Son políticas del Municipio de Manizales en cuanto al uso del suelo en el Sector Rural:

Aprovechar adecuadamente las ventajas comparativas con que cuenta su territorio, convirtiéndolas en ventajas competitivas, facilitando el adelanto de sus actividades económicas y productivas.

Hacer uso adecuado del suelo mediante la implantación de técnicas apropiadas y restricciones de tipo ambiental que permitan tener un manejo conveniente en zonas expuestas a amenazas naturales.

Respetar las condiciones naturales del terreno, su geografía, su orografía, su geología, su hidrografía las cuales serán la base del crecimiento municipal y del desarrollo de todas las actividades, sociales, económicas y productivas.

Son objetivos de Manizales en el Sector Rural:

Potenciar las ventajas comparativas del territorio hacia ventajas competitivas, mediante el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones en cuanto a clima y suelo, con miras a la atracción de nuevas y diversas formas productivas.

Reducir la diferencia con lo urbano, a través de la concepción del municipio como uno sólo.

Conseguir el desarrollo sostenible para el Municipio.

Trabajar de manera permanente en el ordenamiento ambiental de la cuenca del río Chinchiná, como ecosistema estratégico municipal y regional.

Permitir la ocupación del territorio de forma adecuada, velando por la compatibilidad de actividades y buscando mayor relación entre distintos tipos de uso.

3.2 SUELO DE PROTECCIÓN

El suelo de protección rural está constituido por las zonas y áreas de terreno localizadas dentro del suelo rural de Manizales definido en el presente plan y que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

FIGURA SUELO DE PROTECCIÓN RURAL

AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

Son áreas de Interés Ambiental en el Municipio de Manizales aquéllas que poseen valor ambiental desde el punto de vista del recurso hídrico, cobertura boscosa, y ejemplares de flora y fauna que habiten dentro del ecosistema. Las políticas y estrategias para su conservación deberán obedecer a los tratamientos de Preservación Estricta, Conservación Activa o Regeneración y Mejoramiento.

Microcuencas Surtidoras de Acueductos

Los puntos de coordenadas X-Y son puntos de referencia y no puntos de una poligonal. Para la delimitación exacta de las áreas aferentes de las microcuencas surtidoras de acueductos remitirse al plano BR-86-1|

AREA AFERENTE	ID_PTOS	X	Y	RUMBO
ESPARTILLAL	21	1176377	1057911	Sureste
ESPARTILLAL	22	1176488	1057779	Suroeste
ESPARTILLAL	23	1176394	1057515	Noroeste
ESPARTILLAL	21	1176377	1057911	
ESPARTILLAL	24	1176330	1057856	Noreste
ALTO DEL GUAMO	31	1177723	1058032	Suroeste
ALTO DEL GUAMO	32	1177576	1057540	Suroeste
ALTO DEL GUAMO	33	1177414	1057282	Suroeste
ALTO DEL GUAMO	34	1177311	1057010	Noroeste
ALTO DEL GUAMO	35	1177091	1057099	Norte
ALTO DEL GUAMO	36	1177077	1057352	Noreste
ALTO DEL GUAMO	37	1177356	1057628	Noreste
ALTO DEL GUAMO	38	1177421	1057870	Noreste
ALTO DEL GUAMO	31	1177723	1058032	
PINARES	100	1184437	1054532	sureste
PINARES	101	1186196	1053153	sur
PINARES	102	1186196	1052436	suroeste
PINARES	103	1185830	1052084	suroeste
PINARES	104	1185014	1051929	noroeste
PINARES	105	1184521	1052112	noroeste
PINARES	106	1184367	1052436	noreste
PINARES	107	1184409	1053055	noreste
PINARES	108	1184634	1053604	noroeste
PINARES	100	1184437	1054532	
LA GUERRA	109	1183269	1053857	sureste
LA GUERRA	110	1184254	1053575	sureste
LA GUERRA	107	1184409	1053055	suroeste
LA GUERRA	111	1183860	1052858	noroeste
LA GUERRA	112	1183241	1053125	noroeste
LA GUERRA	113	1183072	1053730	noreste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

LA GUERRA	109	1183269	1053857	
OLIVARES	114	1183958	1051352	oeste
OLIVARES	115	1183677	1051352	noroeste
OLIVARES	116	1183185	1051507	sureste
OLIVARES	117	1183199	1051282	suroeste
OLIVARES	118	1182763	1050987	noroeste
OLIVARES	119	1182425	1051184	suroeste
OLIVARES	120	1182101	1051155	suroeste
OLIVARES	121	1181609	1050888	noroeste
OLIVARES	122	1180751	1051493	noreste
OLIVARES	123	1180835	1051901	noroeste
OLIVARES	124	1180736	1052070	noreste
OLIVARES	125	1182214	1052970	sureste
OLIVARES	126	1183213	1052689	noreste
OLIVARES	127	1183353	1052942	sureste
OLIVARES	106	1184367	1052436	sureste
OLIVARES	105	1184521	1052112	suroeste
OLIVARES	114	1183958	1051352	
LA ARENOSA	128	1181510	1053618	sureste
LA ARENOSA	129	1181510	1053125	suroeste
LA ARENOSA	130	1181004	1052605	noroeste
LA ARENOSA	131	1180877	1052675	noreste
LA ARENOSA	132	1180919	1052900	noreste
LA ARENOSA	128	1181510	1053618	
ALTO CORINTO	133	1174345	1054141	suroeste
ALTO CORINTO	134	1174233	1053879	oeste
ALTO CORINTO	135	1174064	1053879	suroeste
ALTO CORINTO	136	1173821	1053635	oeste
ALTO CORINTO	137	1173522	1053635	noreste
ALTO CORINTO	138	1173803	1054234	sureste
ALTO CORINTO	139	1174177	1054253	sureste
ALTO CORINTO	133	1174345	1054141	
BAJO CORINTO	140	1174083	1054721	noroeste
BAJO CORINTO	141	1173035	1055394	sureste
BAJO CORINTO	142	1173728	1055319	sureste
BAJO CORINTO	140	1174083	1054721	
CUCHILLA DEL SALADO	143	1170851	1056265	noreste
CUCHILLA DEL SALADO	144	1171127	1056610	sureste
CUCHILLA DEL SALADO	145	1171347	1056554	suroeste
CUCHILLA DEL SALADO	146	1171202	1056448	suroeste
CUCHILLA DEL SALADO	147	1171071	1056423	suroeste
CUCHILLA DEL SALADO	143	1170851	1056265	
LA CABAÑA	148	1170961	1055492	suroeste
LA CABAÑA	149	1170944	1055408	suroeste
LA CABAÑA	150	1170718	1055251	sureste
LA CABAÑA	151	1170760	1055044	sureste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

LA CABAÑA	152	1170717	1054850	noroeste
LA CABAÑA	153	1170602	1055135	noreste
LA CABAÑA	154	1170633	1055391	noreste
LA CABAÑA	155	1170807	1055521	sureste
LA CABAÑA	148	1170961	1055492	
CUEVA SANTA	170	1168735	1056129	suroeste
CUEVA SANTA	171	1168620	1055880	suroeste
CUEVA SANTA	172	1168256	1055707	noreste
CUEVA SANTA	173	1168246	1055870	noreste
CUEVA SANTA	174	1168467	1056072	noreste
CUEVA SANTA	170	1168735	1056129	
MAL PASO	175	1167240	1056139	sureste
MAL PASO	176	1167604	1055909	sureste
MAL PASO	177	1167844	1055851	sureste
MAL PASO	178	1167949	1055727	suroeste
MAL PASO	179	1167921	1055631	noroeste
MAL PASO	180	1167556	1055650	noroeste
MAL PASO	181	1167221	1055966	noreste
MAL PASO	175	1167240	1056139	
EL RETIRO	182	1163878	1057995	sureste
EL RETIRO	183	1164470	1057621	suroeste
EL RETIRO	184	1164427	1057396	oeste
EL RETIRO	185	1164329	1057389	noroeste
EL RETIRO	186	1164244	1057509	noroeste
EL RETIRO	187	1164110	1057600	noroeste
EL RETIRO	188	1164061	1057685	noroeste
EL RETIRO	189	1163807	1057896	noreste
EL RETIRO	182	1163878	1057995	
LA CHINA	190	1165862	1052010	sureste
LA CHINA	191	1166180	1051731	sureste
LA CHINA	192	1166200	1051312	noroeste
LA CHINA	193	1165901	1051551	noroeste
LA CHINA	190	1165862	1052010	
LA TRINIDAD	194	1167137	1050933	sureste
LA TRINIDAD	195	1167576	1050834	suroeste
LA TRINIDAD	196	1167197	1050495	suroeste
LA TRINIDAD	197	1166918	1049957	suroeste
LA TRINIDAD	198	1166699	1049718	suroeste
LA TRINIDAD	199	1166719	1049598	suroeste
LA TRINIDAD	200	1166499	1049538	suroeste
LA TRINIDAD	201	1166260	1049119	norte
LA TRINIDAD	202	1166240	1049458	noreste
LA TRINIDAD	203	1166440	1049678	noreste
LA TRINIDAD	204	1166679	1050535	noreste
LA TRINIDAD	205	1166958	1050714	noreste
LA TRINIDAD	194	1167137	1050933	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

GUACAS	206	1168592	1049418	sureste
GUACAS	207	1169131	1049159	noreste
GUACAS	208	1169609	1049239	noreste
GUACAS	209	1170347	1049678	sureste
GUACAS	210	1170845	1049438	sureste
GUACAS	211	1170965	1049399	suroeste
GUACAS	212	1170945	1049279	suroeste
GUACAS	213	1170885	1049179	sureste
GUACAS	214	1170925	1048761	suroeste
GUACAS	215	1170586	1048322	sureste
GUACAS	216	1170646	1048163	sureste
GUACAS	217	1170646	1047664	suroeste
GUACAS	218	1170367	1047365	suroeste
GUACAS	219	1169629	1046428	Noroeste
GUACAS	220	1169310	1046747	Noroeste
GUACAS	221	1169250	1047046	Noroeste
GUACAS	222	1168911	1047086	Noroeste
GUACAS	223	1168732	1047405	Noroeste
GUACAS	224	1168234	1047784	Noroeste
GUACAS	225	1167875	1048222	Noroeste
GUACAS	226	1167835	1048741	Noroeste
GUACAS	227	1167735	1049000	Noreste
GUACAS	206	1168592	1049418	
EL TABLAZO	230	1170725	1047365	suroeste
EL TABLAZO	231	1170686	1046947	noroeste
EL TABLAZO	232	1170466	1046967	norte
EL TABLAZO	233	1170466	1047365	este
EL TABLAZO	230	1170725	1047365	

- Reserva de Río Blanco

“El punto cero (0) se ubica en la Represa o Bocatoma del Acueducto del Municipio de Manizales, sobre la Quebrada Olivares. A partir de este punto se continúa en sentido general Oeste por el carreteable que conduce a Manizales en distancia aproximada de 1500 metros hasta encontrar el sitio denominado “La Aurora”, ubicada en la confluencia de las quebradas La Arenosa y Los Alisales, Punto N°1. A partir de este punto se continúa aguas arriba por la Quebrada Alisales hasta sus nacimientos en donde se ubica el punto N°2. Se continúa en sentido general Sur en distancia aproximada de 100 metros hasta encontrar el camino que de Manizales conduce al alto de Elvira y La Línea, para continuar por este camino en sentido general Este en distancia aproximada de 10.000 metros hasta encontrar el sitio denominado La Línea sobre la Cordillera Central a los 3700 m.s.n.m., punto N°3. Se continúa en sentido general Norte por todo un camino que va por todo el filo de la Cordillera Central en distancia aproximada de 7.100 metros pasando por los sitios conocidos como Vallerredondo, el Desquite, La Ninfa, Barcelona, Chica, Barcelona Grande hasta encontrar finalmente el sitio denominado La Pola, ubicado sobre la Cota de los 3700

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

m.s.n.m., punto N°4. Se continúa en sentido general Oeste por un camino de distancia aproximada de 5.800 metros que va por el filo de la Cordillera del Retiro, pasando por los sitios denominados La Planda y La Coca hasta encontrar los nacimientos de la quebrada El Oso, ubicado sobre la cota de los 3200 m.s.n.m., punto N°5. Se continúa aguas abajo por la quebrada el Oso hasta encontrar su confluencia en el Río Blanco, punto N°6. Se continúa aguas arriba por el Río Blanco en distancia aproximada 1100 metros hasta encontrar en su margen izquierda la desembocadura de las Quebradas Las Palomas, punto N°7. Se continúa aguas arriba por la quebrada Las Palomas hasta encontrar sus nacimientos en donde se ubica el punto N°8. Se continúa en sentido general Sur en distancia aproximada de 100 metros hasta encontrar el carretable principal, en el sitio denominado La Aurora, punto N°1., punto de partida....” Resolución Número 66 de Abril 6 de 1992.

El área de interés ambiental Bosque de Belmira se adiciona a la reserva de Río Blanco, para consolidar este ecosistema.

Tratamiento: Conservación Activa

Bosque Plan Alto Cenicafé: Localizado al suroccidente del municipio, en la vereda Las Pavas, conformado por los predios identificados con las fichas catastrales 00-2-016-035 y 00-2-016-03.

- Humedales

Identificados y delimitados por el Plan de Ordenamiento Ambiental de la Cuenca del Río Chinchiná, elaborado por Corpocaldas, con los siguientes códigos:

HUMEDAL	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	ÁREA HA	PERÍMETRO
219	Río Blanco	El Paraíso	1.56	1004
217	Barcelonita	El Paraíso	0.64	341
218	Bellavista	El Desquite	1.85	663
220	Bellavista	El Desquite	1.52	551
216	Vallerredondo	La Esperanza	0.98	580
253	La Favorita	La Esperanza	5.43	2097
215	El 9	La Esperanza	0.97	502
212	La Esperanza	La Esperanza	1.33	832
211	La Esperanza	La Esperanza	0.24	215
213	La Esperanza	La Esperanza	1.69	586
214	La Esperanza	La Esperanza	0.58	320
210	La Esperanza	La Esperanza	12.31	3508
223	La Esperanza	La Esperanza	11.45	2552

Tratamiento: Preservación Estricta

- Bosque de Belmira

Sistema boscoso localizado en la vereda de su mismo nombre al norte de la reserva de Río Blanco. Comprende el bosque propiamente dicho identificado con los puntos de referencia 5 y 6, y manchones aislados localizados al norte del sistema principal en las veredas San Juan (puntos de referencia 1 y 2) y Chupaderos (puntos de referencia 3 y 4). Su delimitación exacta se encuentra en el plano BR-86-1 versión 2003:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

PUNTOS DE REFERENCIA	ID	X	Y	RUMBO
1	1	1184751	1059817	sueste
1	2	1184800	1059755	sur
1	3	1184807	1059587	sureste
1	4	1184837	1059555	sureste
1	5	1184842	1059502	sureste
1	6	1184895	1059450	suroeste
1	7	1184879	1059402	noroeste
1	8	1184753	1059465	noroeste
1	9	1184698	1059589	noreste
1	10	1184724	1059695	noroeste
1	11	1184691	1059743	noreste
1	12	1184720	1059768	sureste
1	13	1184764	1059764	norte
1	1	1184751	1059817	
2	1	1185302	1059941	suroeste
2	2	1185290	1059843	suroeste
2	3	1185240	1059775	sur
2	4	1185233	1059668	suroeste
2	5	1185170	1059649	noroeste
2	6	1185142	1059683	suroeste
2	7	1185111	1059673	sureste
2	8	1185115	1059641	suroeste
2	9	1185097	1059604	sureste
2	10	1185132	1059493	noroeste
2	11	1185089	1059510	noroeste
2	12	1185068	1059605	noroeste
2	13	1185054	1059764	noreste
2	14	1185106	1059782	noreste
2	15	1185129	1059870	noreste
2	16	1185175	1059875	noreste
2	17	1185253	1059948	sureste
2	1	1185302	1059941	
3	1	1187152	1060384	sureste
3	2	1187247	1060211	suroeste
3	3	1187212	1060181	noreste
3	4	1187208	1060238	noroeste
3	5	1187114	1060344	noreste
3	1	1187152	1060384	
4	1	1187606	1060329	sureste
4	2	1187635	1060289	sur
4	3	1187633	1060265	noroeste
4	4	1187588	1060276	noroeste
4	5	1187573	1060292	noreste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

4	1	1187606	1060329	
5	1	1186476	1059468	sureste
5	2	1186485	1059323	sureste
5	3	1186689	1059301	suroeste
5	4	1186613	1059290	sureste
5	5	1186816	1059281	sureste
5	6	1187054	1059163	sur
5	7	1187059	1059123	noroeste
5	8	1186978	1059145	suroeste
5	9	1186926	1059123	noroeste
5	10	1186897	1059137	noroeste
5	11	1186845	1059197	oeste
5	12	1186752	1059194	noroeste
5	13	1186647	1059253	sureste
5	14	1186676	1059193	sureste
5	15	1186778	1059166	suroeste
5	16	1186763	1059141	noroeste
5	17	1186635	1059175	noroeste
5	18	1186588	1059285	oeste
5	19	1186571	1059285	suroeste
5	20	1186541	1059250	suroeste
5	21	1186537	1059227	noroeste
5	22	1186468	1059267	suroeste
5	23	1186444	1059253	sur
5	24	1186444	1059216	sureste
5	25	1186490	1059205	sureste
5	26	1186723	1059103	suroeste
5	27	1186509	1059101	suroeste
5	28	1186475	1058906	noreste
5	29	1186628	1058904	suroeste
5	30	1186619	1058838	noreste
5	31	1186679	1058892	noreste
5	32	1186992	1059087	sureste
5	33	1187029	1059064	suroeste
5	34	1186817	1058931	sureste
5	35	1186912	1058872	noreste
5	36	1187008	1058985	sureste
5	37	1187124	1058829	noreste
5	38	1187152	1058938	sureste
5	39	1187265	1058870	noroeste
5	40	1187220	1058991	noreste
5	41	1187511	1059004	sureste
5	42	1187994	1058534	suroeste
5	43	1187789	1058287	suroeste
5	44	1187384	1058260	suroeste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

5	45	1187366	1057984	noroeste
5	46	1187290	1058002	sureste
5	47	1187417	1057827	noreste
5	48	1188217	1058137	sureste
5	49	1188274	1058104	noreste
5	50	1188320	1058158	sureste
5	51	1188373	1058089	suroeste
5	52	1188319	1057853	suroeste
5	53	1188232	1057777	sureste
5	54	1188377	1057573	sureste
5	55	1188410	1057529	suroeste
5	56	1188120	1057151	sureste
5	57	1188172	1057066	suroeste
5	58	1187816	1056880	noreste
5	59	1187947	1057351	noreste
5	60	1187752	1057502	suroeste
5	61	1187664	1057431	sureste
5	62	1187702	1057360	suroeste
5	63	1187648	1057287	noroeste
5	64	1187245	1057360	suroeste
5	65	1187198	1057254	sureste
5	66	1187514	1057102	suroeste
5	67	1187487	1056800	noroeste
5	68	1187239	1056880	noreste
5	69	1187229	1057049	suroeste
5	70	1187194	1056836	suroeste
5	71	1187028	1056795	noroeste
5	72	1186953	1057129	suroeste
5	73	1186847	1057027	noreste
5	74	1186973	1057428	suroeste
5	75	1186915	1057420	noreste
5	76	1187050	1057753	sureste
5	77	1187121	1057736	noreste
5	78	1187131	1057939	noroeste
5	79	1187090	1057989	noreste
5	80	1187113	1058032	noroeste
5	81	1187087	1058120	suroeste
5	82	1187005	1057960	noroeste
5	83	1186956	1058167	noroeste
5	84	1186530	1058340	noroeste
5	85	1186491	1058441	suroeste
5	86	1186408	1058365	noroeste
5	87	1186213	1058458	noreste
5	88	1186231	1058521	noroeste
5	89	1186096	1058627	suroeste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

5	90	1185984	1058584	noroeste
5	91	1185898	1058622	suroeste
5	92	1185779	1058441	noroeste
5	93	1185732	1058441	sureste
5	94	1185771	1058361	nororeste
5	95	1185686	1058390	norte
5	96	1185696	1058454	noroeste
5	97	1185648	1058475	noreste
5	98	1185791	1059099	sureste
5	99	1185834	1059074	noreste
5	100	1185868	1059146	sureste
5	101	1186049	1059002	noreste
5	102	1186058	1059095	noreste
5	103	1186097	1059137	noroeste
5	104	1186079	1059243	noroeste
5	105	1186029	1059281	este
5	106	1186090	1059285	noreste
5	107	1186134	1059352	sur
5	108	1186132	1059281	sureste
5	109	1186160	1059260	suroeste
5	110	1186108	1059239	sureste
5	111	1186128	1059142	noreste
5	112	1186206	1059192	noroeste
5	113	1186194	1059230	noreste
5	114	1186287	1059281	noreste
5	115	1186300	1059403	sureste
5	116	1186391	1059272	noreste
5	117	1186433	1059306	noreste
5	1	1186476	1059468	
6	1	1186186	1058427	sureste
6	2	1186332	1058313	sureste
6	3	1186407	1058022	sureste
6	4	1186828	1057934	sureste
6	5	1186995	1057818	suroeste
6	6	1186615	1057285	sureste
6	7	1186698	1057091	sureste
6	8	1186731	1057017	suroeste
6	9	1186666	1056984	sureste
6	10	1186907	1056706	suroeste
6	11	1186791	1056572	noroeste
6	12	1186629	1056799	sureste
6	13	1186703	1056669	suroeste
6	14	1186620	1056660	suroeste
6	15	1186305	1056280	noroeste
6	16	1185994	1056526	suroeste

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

6	17	1185897	1056405	noreste
6	18	1185994	1056748	noroeste
6	19	1185587	1057382	sur
6	20	1185591	1057081	noroeste
6	21	1185476	1057253	noreste
6	22	1185540	1057373	noroeste
6	23	1185272	1057702	sureste
6	24	1185679	1057609	suroeste
6	25	1185661	1057512	noroeste
6	26	1185346	1057651	sureste
6	27	1185953	1057281	suroeste
6	28	1185883	1057257	sureste
6	29	1186050	1057193	noreste
6	30	1186305	1057304	noroeste
6	31	1185633	1057776	noreste
6	32	1185696	1057897	noreste
6	33	1185786	1057929	suroeste
6	34	1185763	1057795	sureste
6	35	1185930	1057716	suroeste
6	36	1185855	1057683	sureste
6	37	1186027	1057660	noroeste
6	38	1186008	1057716	noreste
6	39	1186339	1057746	noroeste
6	40	1186251	1057957	noreste
6	41	1186295	1058077	noroeste
6	42	1186217	1058253	noroeste
6	43	1186050	1058327	noreste
6	1	1186186	1058427	

Preservación Estricta

- Bosque Monteleón

Constituido mediante Acuerdo 014 y 028 de 1.990, y conformado por los predios identificados con las siguientes fichas catastrales: 01-09-001-0010; 01-09-001-1146; 01-03-506-000. Todos los planos quedarán versión 2003.

Tratamiento de Conservación Activa

- Cerro Tesorito: Zona de interés ambiental ubicado en suelo rural al oriente de la ciudad de Manizales y conformado por el predio identificado con la fichas catastrales números 01-07-012-0072-000; 01-07-012-0272-000; 01-07-012-224; 01-07-012-226; 01-07-012-085; 01-07-012-095; 01-07-012-0200-000; 01-07-012-220-000; 01-07-012-221-000; 01-07-012-092-000; 01-07-012-093-000; 01-07-012-094-000; 01-07-012-072-000; 01-07-012-095-000; 01-07-012-216-000; 01-07-012-166-000; parte predio 01-07-012-000-001; parte predio 01-07-012-074-000 y 01-07-012-136-000. (Plano BR-86-1) Todos los planos quedarán versión 2003.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

NOTA: La parte de los predios clasificados como suelo de protección, se delimitan en el Plano BR-86-1 versión 2003, el cual complementa la identificación de la nomenclatura predial.

Tratamiento: Conservación Activa

- **Bosque de Bellavista-Maltería:** Zona de interés ambiental en suelo rural ubicada al oriente del Municipio de Manizales y conformada por los predios identificados con las siguientes fichas catastrales: 01-08-001-0124-000; 01-08-001-0123-000; 01-08-001-0122-000; 01-08-001-0121-000; 01-08-001-0115-00; 01-08-001-269-000.

Tratamiento: Conservación Activa

Laderas de Protección Ambiental Perimetrales al Casco Urbano. (Plano BU-63-1) versión 2003

SUELO DE PROTECCIÓN		TRATAMIENTO
LADERAS PERIMETRALES AL CASCO URBANO	LADERA DE CHIPRE. Comprendida entre la Avenida 12 de Octubre, el Parque Olaya Herrera, los barrios Sacatín y Sacatín Viejo y la calle 5A (barrios Alcázares y Portal de los Alcázares).	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.
	LADERA AVENIDA CENTENARIO. Comprendida desde el Parque Olaya Herrera, por la Avenida Centenario, hasta el cruce con la calle 5 en una longitud de 180 m lineales hasta el lindero del predio del Municipio, donde gira a 90 grados en una distancia de 15 m y allí, paralelo al sardinel de la calle 5, en una extensión 20 m, continuando con el lindero del predio identificado con ficha catastral 104-0192-0014-000 hasta la calle 5, por donde continua hasta el cruce con la calle 5A y hasta el cruce con la calle 6 (carretera a la Francia).	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.
	LADERA LA FRANCIA. Comprendida entre la cra 1B del barrio La Francia, el predio los Rosales y un tramo de la quebrada El Rosario.	Estabilidad de laderas mediante programas de bio-ingeniería. No construable.
	LADERA VIA ANTIGUA A ARAUCA. Comprendida del Kilometro 1.4 de la carretera Arauca hasta la hacienda Livonia en su intersección con la Avenida José Restrepo, a ambos costados.	Estabilidad de laderas mediante programas de bio-ingeniería. Acciones encaminadas a la preservación del paisaje. No construable.
	LADERA RÍO CHINCHINÁ 2. Retiro del Río Chinchiná a partir del barrio Lusitania	Regeneración y mejoramiento.
LADERA SACATÍN. Comprendida entre la calle 9ª (Costados Occidental y Norte) y Villa Pilar II y costado Sur.	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

	<p>LADERA LA LINDA. Comprendida desde la ciudadela la Linda sobre la vía a la Cabaña hasta la urbanización Bella Montaña.</p>	<p>Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construible.</p>
--	--	---

Zona Amortiguadora del Parque Natural Nacional Los Nevados

Localizada al este del municipio, en las veredas Chupaderos, Paraíso, Belmira, El Desquite, La Esperanza y Enea Alta. Corresponde a los predios de matrículas:

MATRICULA	ÁREA_PREDIO	PERIMETRO
	6514394,000	15728,130000
00-01-0001-0001	2134742,000	9572,490000
00-01-0001-0003	1416995,000	5233,653000
00-01-0002-0001	4379764,000	12724,640000
00-01-0001-0004	1595469,000	6461,957000
00-01-0001-0005	2285574,000	8521,333000
00-01-0001-0007	1155427,000	4808,824000
00-01-0001-0002	1059158,000	4477,710000
00-01-0001-0009	400409,400	2950,356000
00-01-0003-0005	6762578,000	20953,090000
00-01-0004-0006	897895,200	4526,061000
00-01-0001-0008	1175777,000	5121,351000
00-01-0003-0001	4687217,000	13400,750000
00-01-0004-0007	27371,620	663,885600
00-01-0005-0002	3558723,000	9178,263000
00-01-0004-0008	552904,900	3562,743000
00-01-0004-0007	309743,500	2611,481000
00-01-0004-0010	3284369,000	10822,890000
00-01-0004-0005	392711,700	2990,508000
00-01-0004-0009	1164837,000	6219,093000
00-01-0004-0012	4622625,000	14494,090000
00-01-0004-0004	1359550,000	4930,642000
00-01-0003-0002	247822,300	2323,725000
00-01-0004-0003	91360,580	1464,582000
00-01-0005-0003	2036821,000	9857,617000
00-01-0004-0003	161827,500	1981,031000
00-01-0004-0013	517027,600	3821,245000
00-01-0004-0002	347720,700	2548,161000
00-01-0004-0001	1596239,000	6893,663000
00-01-0004-0011	635559,200	3873,636000
00-01-0008-0022	16634200,000	25358,660000
00-01-0005-0005	848428,200	4968,637000
00-01-0004-0010	359023,900	2691,336000
00-01-0005-0006	221211,500	2077,268000

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

00-01-0023-0002	404163,000	3473,955000
00-01-0023-0013	933395,400	4736,516000
00-01-0023-0003	1100979,000	5441,706000
00-01-0023-0008	1103199,000	5655,007000
00-01-0023-0007	712763,200	4630,950000
00-01-0023-0004	1078888,000	5580,067000
00-01-0023-0006	723883,200	3852,523000
00-01-0023-0005	1163303,000	4613,488000
00-01-0013-0016	1322563,000	5927,896000
00-01-0014-0038	180909,500	2134,054000
00-01-0013-0013-23	3417819,000	12323,310000
00-01-0014-0020	2500268,000	8284,874000
00-01-0013-0007	2648342,000	7028,444000
00-01-0014-0086	135023,300	1664,628000
00-01-0013-0015	1616447,000	6406,326000
00-01-0014-0197	697002,500	4382,578000
00-01-0014-0021	1852140,000	6700,233000
00-01-0014-0313	1475286,000	7027,799000
00-01-0013-0006	7755801,000	13145,760000
00-01-0013-0027	1653859,000	6738,830000
00-01-0014-0010	325766,200	2480,168000
00-01-0014-0019	464626,300	4240,586000
00-01-0014-0004	1133568,000	6958,148000
00-01-0013-0018	310823,300	2941,656000
00-01-0013-0008	1500508,000	6394,626000
00-01-0014-0011	57943,490	970,886700
00-01-0013-0001 - 00-01-0013-0005	6813176,000	14835,960000
00-01-0013-0002	343263,900	4306,278000
00-01-0014-0003	1166863,000	5910,165000
00-01-0013-0023-24-25	633614,900	3650,575000
00-01-0013-0009	410737,300	3186,518000
00-01-0014-0002	940328,800	4848,241000
00-01-0014-0085	207626,000	2124,531000
00-01-0013-0010	737540,900	5661,563000
00-01-0014-0028	410240,400	3654,523000
00-01-0014-0302	751203,400	4113,045000
00-01-0014-0001	108438,500	1668,534000
00-01-0013-0011	163221,100	2051,670000
00-01-0013-0017	59471,520	1027,184000
00-01-0013-0017	100193,500	1976,414000

Corredor Biológico Manizales Alto (Plano BR-88-1)

Guadales Manizales Bajo (Plano BR-86-1) versión 2003.

1. En el corregimiento 1, a lo largo de las quebradas Llano Grande, El Rubí, El Tamboral y sus respectivos afluentes. En forma dispersa se localizan entre las microcuencas de las quebradas Llano Grande y El Rubí, y Llano Grande y río Guacaica.
2. En el corregimiento 2 a lo largo de la quebrada El Retiro y sus afluentes y en la quebrada Llano Grande.
3. Al oeste del corregimiento 3, en proximidades al río Chinchiná en la vereda La Cabaña.
4. Corregimiento 4, veredas Trinidad, Minutas y El Rosario, a lo largo de la quebrada El Rosario y desembocadura de la quebrada La Siria.
5. En la quebrada límite entre los corregimientos 3 y 4.
6. Sectores aislados en la vereda San Gabriel.

Retiros de Corrientes Naturales de Agua y Protección de Nacimientos

30 metros a lado y lado de la corriente y 100 metros de radio alrededor del nacimiento.

Tratamiento: Conservación Activa

PARA LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

- Relleno Sanitario

Suelo de protección en área rural, localizado al noreste de la ciudad de Manizales, conformado por los predios identificados con fichas catastrales número: 01-09-0001-0339-000; 01-09-0001-0337-000; 01-09-0001-0336-000; 01-09-0001-0362-000.

NOTA: La parte de los predios clasificados como suelo de protección, se delimitan en el Plano BR-86-1, el cual complementa la identificación de la nomenclatura predial.

- Lote Aledaño al Relleno Sanitario

Suelo de protección en área rural, localizado al noreste de la ciudad de Manizales en predios contiguos al relleno sanitario actual, identificado con las fichas catastrales números 01-09-0001-0329-000 parte; 00-01-017-0007-000 parte; 00-01-017-0006-000 parte y 00-01-017-0005-000.

NOTA: La parte de los predios clasificados como suelo de protección, se delimitan en el Plano BR-86-1, el cual complementa la identificación de la nomenclatura predial. LA ampliación del relleno

- Lotes Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

Lote Planta La Francia: Área entre la carretera Panamericana y la quebrada El rosario o Arenillo, formada por parte de dos predios identificados, así: Predio El Darién con número de identificación catastral 00-02-007-043-000, y el predio 00-02-007-0056-000.

Lote Planta La Vega: Formado por el predio con número de registro catastral 00-02003-0519-000.

Lote Planta Los Cámbulos: Localizado en el predio con número de identificación catastral 00-02-013-0479-000 de propiedad de Aguas de Manizales S.A. E.S.P., tiene un área de 14.5ha.

Lote Planta Tejares. La delimitación del lote comprende el área entre el canal de la CHEC y el río Chinchiná. Está conformado por los predios de ficha catastral 00-02-013-0314-000 y 00-02-013-0349-000.

Lote Planta La Uribe: Este lote aún no se ha definido, en el momento en que se realice el respectivo estudio físico –ambiental, se adoptará dentro de las áreas a proteger.

Actualmente se encuentra en proceso, la contratación del Estudio Integral del Plan de Saneamiento y tratamiento de las Aguas Residuales para el Municipio de Manizales, el cual puede cambiar total o parcialmente la ubicación de las plantas predefinida en el estudio de factibilidad anteriormente desarrollado por la firma Alvaro Orozco & Asociados.

ZONAS DE RIESGO PRELIMINAR

Son las ubicadas y delimitadas en el plano AR-54-1 Riesgo Preliminar por Deslizamiento del Suelo Rural y el plano AR-55-1 Riesgo Preliminar por Flujo Piroclástico, Lahares e Inundación del suelo Rural del Municipio de Manizales.

Para los Centros Poblados las zonas de riesgo por deslizamiento, inundación e incendio, son las obtenidas en el estudio “Determinación y Mapificación de Amenazas y Riesgos Preliminares en Los Centros Poblados del Municipio de Manizales”, elaborado por CORPOCALDAS en febrero de 2001, para las cuales la Administración Municipal deberá emprender las siguientes acciones a corto, mediano y largo plazo:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LAS ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO DE LOS CENTROS POBLADOS * Y ASENTAMIENTOS.

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS										
	MOVIMIENTOS EN MASA						INCENDIO				
	ACCIONES										
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad	
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.
1. La Trinidad	Amenaza Alta: Modificarlo por cultivo de especies arbustivas.	1	2 y 3	Construcción (para aguas lluvias y negras).		1	3	Ubicación y construcción de más hidrantes.		1, 2 y 3	
	Amenaza Baja: Programa de reforestación.		1 2 y 3					Construcción de un cuerpo de bomberos en el Corregimiento 4.		1	2 y 3
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1 3					Riesgo Moderado: Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1 Y 3		
2. Alto del Naranjo	Amenaza Alta: Suspender explotación de la Cantera Caselata, realizar obras de estabilidad (construcción zanja colectora en la parte superior) y programa de reforestación.		1, 2 y 3	Construcción (para aguas lluvias y negras).		1	3	Amenaza Media: Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.		1 y 3	
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1 3					Ubicación de hidrantes.		1, 2 y 3	
	Amenaza Media: Definir usos del suelo adecuados		1 y 2 3					Creación de un cuerpo de bomberos en el Corregimiento 5.		1	2 y 3

1. Gestión de recursos (Para Actividades 2,3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socio-económicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras.
4. Reubicación.

*. Fuente: "Determinación y Mapificación de Amenazas y Riesgos Preliminares En Los Centros Poblados del Municipio de Manizales". Tomos I y II.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS												
	MOVIMIENTOS EN MASA							INCENDIO					
	ACCIONES							ACCIONES					
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad			
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.		
3. Agua Bonita	Amenaza Alta: Realizar estudio detallado del deslizamiento, obras de estabilidad.	1	2	3	Construcción (para aguas lluvias y negras).		1	3	Amenaza Alta: Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	Y	3	
	Campañas de reforestación. Cambios de uso del suelo.		1	3					Ubicación de hidrantes.		1	Y	3
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3					Creación de un cuerpo de bomberos en el Corregimiento 5.		1		2 y 3
Amenaza Alta: Tratamiento de taludes (reforestación o modificando la pendiente).	1	2	3					Ubicación de hidrantes.		1	Y	3	
En la zona del potrero modificar uso del suelo (pastos por plátano)		1	2	3					Creación de un cuerpo de bomberos en el Corregimiento 4.		1		2 y 3
Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3						Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.		1	Y	3
4. San Peregrino	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3				Ubicación de hidrantes.		1	Y	3	
	Realización obras de estabilidad y para el manejo de aguas lluvias a lo largo de la vía.		1	2	3			Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.		1	Y	3	
	Construcción de barreras vivas en taludes sobre la vía principal.		1	3									
	Implementación de coberturas nobles en los cafetales.		1	3									
5. Guacas	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3				Ubicación de hidrantes.		1	Y	3	
	Realización obras de estabilidad y para el manejo de aguas lluvias a lo largo de la vía.		1	2	3			Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.		1	Y	3	
	Construcción de barreras vivas en taludes sobre la vía principal.		1	3									
	Implementación de coberturas nobles en los cafetales.		1	3									

1. Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4). 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras.
4. Reubicación

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS										
	MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN						INCENDIO				
	ACCIONES						ACCIONES				
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad	
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.
6. Kilómetro 41	Realizar cartografía detallada del centro poblado.	1	3			1	3	Creación de un cuerpo de bomberos en el corregimiento 1.	1	2 y 3	
	Amenaza Alta por Deslizamiento							Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos y manejo de cultivos de caña de azúcar y pastos	1, 2 y 3		
	Perfilado de taludes en la parte baja de la Q. Llano Grande.	1	2 y 3					Ubicación de hidrantes.		1 Y 3	
	Reforestación en la quebrada Llano Grande	1	3								
	Construcción muros de contención, diques y gaviones en la parte baja de la q. Llano grande.	1	2 y 3								
	Construcción zanjaz colectoras para manejo de aguas lluvias en taludes subverticales en la parte baja de la quebrada Llano Grande.	1	2	3							
	Amenaza Alta por Inundación										
	Profundizar estudio de inundación del Río Cauca con el fin de precisar las zonas a reubicar.	1	2								
	Reubicación de viviendas margen izquierda de la quebrada Llano Grande	Ver Programa de reubicación de la Caja de la Vivienda									
	Campaña de Reforestación Microcuenca Llano Grande	1	3	3							

1. Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras. Reubicación

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS											
	MOVIMIENTOS EN MASA						INCENDIO					
	ACCIONES						ACCIONES					
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad		
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	
7. La Cabaña	Manejo adecuado de aguas de escorrentía.		1	3	Las viviendas estén conectadas al sistema de alcantarillado de la zona.	1	3		Instalación de un hidrante cerca a la Estación de policía.		1 y 3	
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3					Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.		1	3
Amenaza Alta: Realizar cunetas para manejo de aguas de escorrentía.		1	2 y 3	Riesgo Moderado: Instalación de hidrantes.						1 y 3		
Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3	Implementar campañas educativas.					1	3		
9. La Cuchilla del Salado	Realizar cunetas y canales para captar aguas lluvias.		1	2 y 3	Control de aguas.		1	3	Realizar talleres educativos con miras a utilizar elementos combustibles más seguros.		1 y 3	
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.	1		3					Instalación de hidrantes.		y 3	
10. Alto Tablazo	Amenaza Alta: Realizar zanjas transversales en la parte alta del talud y zanjas de coronación.		1	2 y 3	Todas las viviendas conectadas a un sistema.	1	3		Implementar campañas educativas.		1 y 3	
	Alto Riesgo: Realizar estudio detallado para el deslizamiento AT2.	1	1, 2 y 3	3					Instalación de hidrantes.		1 y 3	
	Para deslizamiento AT1: Construcción obras control aguas superficiales.	1	2	3								
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.	1		3								

1. Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

Reubicación

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS											
	MOVIMIENTOS EN MASA						INCENDIO					
	ACCIONES						ACCIONES					
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad		
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	
11. Minitas	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3	Todas las viviendas conectadas a un sistema.	1	3		Instalación de hidrantes.		1 Y 3	
	Realización de cunetas a lo largo de la vía.		1	3					Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3	
	Construcción de barreras vivas en taludes sobre la vía principal.		1	3								
12. Bajo Tablazo	Construcción de canales en dirección de la pendiente.		1	3	Todas las viviendas conectadas a un sistema.	1	3		Instalación de hidrantes.		1 y 3	
	Cambio de uso en taludes: Barreras vivas.		1	3					Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3	
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.	1	3									
13. La Garrucha	Construcción obras para el control de aguas superficiales.		1	3	Construcción.		1	3	Crear brigada bomberil y campañas educativas en el corregimiento 2.		1	2 y 3
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3								

1. Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras.
4. Reubicación

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS										
	MOVIMIENTOS EN MASA						INCENDIO				
	ACCIONES						ACCIONES				
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad	
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.
14. Alto Bonito	Para deslizamiento:							Fortalecer la brigada bomberil en el corregimiento 6.		1	2 y 3
	-AB-01: Reemplazar tubería rota, drenes superficiales, revegetalizar con especies nativas de porte bajo.	1	2 y 3								
	-AB-03: Continuar con alcantarillado hasta el cauce, drenajes superficiales, revegetalizar o empradizar.	1	2 y 3								
	Para la subsidencia AB-02 realizar un estudio geotécnico detallado y análisis estructural a las construcciones.	1	2 y 3								
	-AB-04: Realizar zanja en concreto o bolsacreto que lleve aguas de la vía al cauce. Reforestar en las riveras del drenaje.	1	2 y 3								
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1	3							
							Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3		

Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras. Reubicación

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS														
	MOVIMIENTOS EN MASA						INCENDIO								
	ACCIONES														
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad					
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.				
15. Maracas	Para deslizamiento:			Construir un sistema apropiado (realizar estudio).			1	3	Crear una brigada bomberil en el corregimiento 6.		1	2 y 3			
	-M-01: Realizar zanjas de corona y revegetalizar.	1	2 y 3						Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3				
	-M-02: Realizar obras de manejo de aguas superficiales, perfilar, terracear y revegetalizar.	1	2 y 3												
	-M-3: Realizar obras de manejo de aguas superficiales, un canal de corona y revegetalizar	1	2 y 3												
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.		1											3	
16. Alto Lisboa	Para el deslizamiento AL-01: Perfilado la parte superficial del talud y colocar en la base una estructura de contención.			Revisar sistema de alcantarillado y acueducto.			1	3	Crear una brigada bomberil en el corregimiento 2.		1	2 y 3			
	Construir obras para manejo de aguas superficiales.								Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3				
	Riesgo Alto: Para el deslizamiento AL-02, efectuar un monitoreo topográfico de la ladera Oriental donde se ubica el Alto Lisboa para dirigir acciones, dotar de bajantes y canales los techos de las viviendas.													1	2 y 3
	Realizar cartografía detallada del centro poblado.														1

1. Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y/o campañas educativas. 3. Ejecución de Obras. 4. Reubicación.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	AMENAZAS Y RIESGOS										
	MOVIMIENTOS EN MASA							INCENDIO			
	ACCIONES							ACCIONES			
	Uso del Suelo	Temporalidad			Alcantarillado	Temporalidad			Incendio	Temporalidad	
C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.	C.P.		M.P.	L.P.
17. Mina Rica	Realizar cartografía detallada del centro poblado.	1	3	Construcción de un sistema (realizar estudio apropiado).	1	3		Campañas para cambiar los sistemas de cocción en leña por eléctricos o a gas.	1	3	
								Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3	
								Crear una brigada bomberil en el corregimiento 2		1	2 y 3
18. Fonditos	Realizar cartografía detallada del centro poblado.	1	3	Realizar estudio de aforos de los drenajes acorde a los caudales de la tubería de aguas negras.		1	2 y 3	Campañas educativas para mejorar sistemas de cocción de alimentos.	1	3	
								Crear una brigada bomberil en el corregimiento 2		1	2 y 3

Gestión de recursos (Para Actividades 2, 3 y 4), 2. Estudios geológicos, geotécnicos, ambientales, socioeconómicos y campañas educativas. 3. Ejecución de Obras. Reubicación.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

TRATAMIENTOS SUELO DE PROTECCIÓN RURAL

SUELO DE PROTECCIÓN		TRATAMIENTO
ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL	Monteleón	Conservación Activa
	Bosque de Bellavista	Conservación Activa
	Cerro Tesorito	Conservación Activa
	Reserva Río Blanco	Conservación Activa
	Bosque Belmira	Conservación Activa
	Guadales Manizales Bajo	Regeneración y Mejoramiento
	Plan Alto Cenicafé	Conservación Activa
	Humedales Manizales Alto	Preservación Estricta
MICROCUENCAS	Zona A mortiguadora Parque Nacional Natural Los Nevados	Regeneración y Mantenimiento
	Olivares-La Arenosa	Regeneración y Mejoramiento
	Guacas	Regeneración y Mejoramiento
	Romerales	Regeneración y Mejoramiento
PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	La Oliva	Regeneración y Mejoramiento
	Áreas aferentes de los acueductos veredales	Regeneración y Mejoramiento
	Relleno sanitario	Preservación Estricta-Conservación activa
LADERAS PERIMETRALES CASCO URBANO	Lote aledaño al relleno sanitario	Preservación Estricta-Conservación activa
	Lotes plantas de tratamiento de aguas residuales	Preservación Estricta-Conservación activa
	LADERAS PERIMETRALES CASCO URBANO	
	LADERA DE CHIPRE. Comprendida entre la Avenida 12 de Octubre, el Parque Olaya Herrera, los barrios Sacatín y Sacatín Viejo y la calle 5A (barrios Alcázares y Portal de los Alcázares. (REVISAR PLANO)	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.
	LADERA AVENIDA CENTENARIO. Comprendida desde el Parque Olaya Herrera, por la Avenida Centenario, hasta el cruce con la calle 5 en una longitud de 180 m lineales hasta el lindero del predio del Municipio, donde gira a 90 grados en una distancia de 15 m y allí, paralelo al sardinel de la calle 5, en una extensión 20 m , continuando con el lindero del predio identificado con ficha catastral 1-04-0192-0014-000 hasta la calle 5, por donde continúa hasta el cruce con la calle 5A y hasta el cruce con la calle 6 (carretera a la Francia). (REVISAR PLANO)	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.
	LADERA LA FRANCIA. Comprendida entre la cra 1B del barrio La Francia, el predio los Rosales y un tramo de la quebrada El Rosario.	Estabilidad de laderas mediante programas de bio-ingeniería. No construable.
	LADERA VIA ANTIGUA A ARAUCA. Comprendida del Kilometro 1.4 de la carretera Arauca hasta la hacienda Livonia en su intersección con la Avenida José Restrepo, a ambos costados.	Estabilidad de laderas mediante programas de bio-ingeniería. Acciones encaminadas a la preservación del paisaje. No construable.
LADERA RÍO CHINCHINÁ 2. Retiro del Río Chinchiná a partir del barrio Lusitania	Regeneración y mejoramiento.	
LADERA SACATÍN. Comprendida entre la calle 9ª (Costados Occidental y Norte) y Villa Pilar II y costado Sur.	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.	
LADERA LA LINDA. Comprendida desde la ciudadela la Linda sobre la vía a la Cabaña hasta la urbanización Bella Montaña.	Estabilidad de laderas mediante obras de ingeniería y bio-ingeniería. Acciones encaminadas a preservar el paisaje. No construable.	

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

3.3 LOCALIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

Nº	VÍA	LONGITUD	RESPONSABLE	CATEGORÍA
1	Puente la Libertad-Letras	30.00	NACION	1
	Chinchina-Manizales	17.10	NACION	1
	Tres Puertas -Km 41	10.70	NACION	1
	(Chinchiná)-Puente Doméxico Parma- Club Campestre	4.00	NACION	1
	Club Campestre-La Trinidad (Ordenanza 230/97 Numeral 1)	3.00	DEPTO	1
	Estación Uribe-Tres Puertas	24.30	NACION	1
	La Manuela-Pavas	5.70	NACION	1
	Puente La Libertad-Estación Uribe	10.00	NACION	1
	Tres Puertas-Río Chinchiná (La Rochela) (Ordenanza 230/97 Numeral 4)	3.20	DEPTO	2
	Manizales-Quebra de Vélez-La Cabaña-Tres Puertas (Ordenanza 230/97 Numeral 3)	26.00	DEPTO	2
	Manizales-Río Guacaica - (Neira) (Ordenanza 230/97 Numeral 2)	15.00	DEPTO	2
	Quebra de Vélez - Alto Lisboa - Quebrada Fonditos (Ordenanza 230/97 Numeral 6)	17.90	DEPTO	2
	La Palmera-La Manuela	4.60	MUNICIPIO	3
	La Trinidad-El Rosario (Ordenanza 230/97 Numeral 11)	2.80	DEPTO	3
	La Violeta-La Ye-El Rosario-Pavas (Ordenanza 230/97 Numeral 9)	6.70	DEPTO	3
	Morrogacho-Quebra del Billar	4.30	MUNICIPIO	3
	Quebra de Billar-San Peregrino-Malpaso (Ordenanza 230/97 Numeral 41)	14.70	DEPTO	3
	Quebra del Billar-La Ye (Ordenanza 230/97 Numeral 10)	4.90	DEPTO	3
	Santa Sofia-El Arenillo-Panamericana-La Cumbre-La Choza	6.60	MUNICIPIO	3
	Alto del Tablazo-Guacas -El Rosario	5.60	MUNICIPIO	4
	Estación Uribe-Alto del Tablazo	1.10	MUNICIPIO	4
	Isa-El Aventino-El Vivero	2.40	MUNICIPIO	4
	El Tablazo-Tejares	0.80	MUNICIPIO	4
	El Tablazo-Hoyo Frío	0.80	MUNICIPIO	4
	El Tablazo-Bajo Tablazo	1.20	MUNICIPIO	4
	Bajo Tablazo-La Chinca	1.00	MUNICIPIO	4
	Bajo Tablazo-Vía a Chinchiná-Acceso Java	0.60	MUNICIPIO	4
	Java-Puente San Pedro (Río Chinchiná)	1.40	MUNICIPIO	4
	Aguabonita-Partida hacia La Pola-(La Siria)	1.60	MUNICIPIO	4
	La Siria-La Pola	3.10	MUNICIPIO	4
	La Siria-Alto del Naranjo	2.40	MUNICIPIO	4
	Caselata-La Suiza	0.80	MUNICIPIO	4
	La Violeta-Alto del Zarzo-San Mateo	3.00	MUNICIPIO	4
	Ramal Escuela Alto del Zarzo-(Camino a Cenicafe)	2.00	MUNICIPIO	4
	Parque Adolfo Hoyos-Asturias	1.10	MUNICIPIO	4
	Parque Adolfo Hoyos-El Fuerte	1.10	MUNICIPIO	4
	Ramal desde vía Parque Adolfo Hoyos -Escuela El Arenillo	0.40	MUNICIPIO	4
	La Panamericana-Minitas -Casa Roja	1.70	MUNICIPIO	4
	El Rosario-Los Diaz	1.00	MUNICIPIO	4
	La Trinidad-Los Cedros	1.60	MUNICIPIO	4
	Morrogacho-La Marula	1.00	MUNICIPIO	4
	El Cruce-La Aurora	2.80	MUNICIPIO	4

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

La Porra-La Aurora	2.00	MUNICIPIO	4
La Porra-Cuchilla de los López	0.60	MUNICIPIO	4
Argelia Alta	1.10	MUNICIPIO	4
Argelia Baja	0.30	MUNICIPIO	4
San Peregrino-El Tabor	3.00	MUNICIPIO	4
Yacaira-La China-Manaure	2.90	MUNICIPIO	4
La China-Camino de la Bélgica	1.00	MUNICIPIO	4
Algarrobo Gómez-Plan de la Cabaña	1.90	MUNICIPIO	4
El Algarrobo Gómez-Altos del Caney (Vía Morrocaliente)	2.00	MUNICIPIO	4
Manizales-Cuchilla de los Santa	1.90	MUNICIPIO	4
San Isidro-La Arboleda	1.00	MUNICIPIO	4
El Palo-Antigua vía Cuchilla del Salado	0.40	MUNICIPIO	4
La Palma-Veracruz (Hacia La Linda)	0.50	MUNICIPIO	4
El Guineo-Límite con Neira-(Queiebra del Zarzal)	4.00	MUNICIPIO	4
El Palo-Cuchilla del Salado	1.50	MUNICIPIO	4
Cuchilla del Salado-La Z-Brasilia	3.70	MUNICIPIO	4
Brasilia-Bajo Berlín	2.80	MUNICIPIO	4
La Fonda-El Guineo	2.00	MUNICIPIO	4
Patio Bonito – Farallones	4.40	MUNICIPIO	4
Ramal Cueva Santa	0.50	MUNICIPIO	4
El Crucero-Manzanares	3.50	MUNICIPIO	4
Queiebra de Vélez-Cruce Morrogordo (El Guanábano)	0.70	MUNICIPIO	4
Manzanares-El Puente	0.80	MUNICIPIO	4
Cruce Morrogordo-Santa Clara	3.30	MUNICIPIO	4
El Guanábano-Morrogordo-El Chuzo	2.20	MUNICIPIO	4
Malpaso-La Estrella (La Marquesina)	0.90	MUNICIPIO	4
La Cabaña-El Humo (Ramal Incora)	1.70	MUNICIPIO	4
El Algarrobo Estrada-Quebrada Manzanares	1.30	MUNICIPIO	4
La Cabaña-Monterredondo	1.20	MUNICIPIO	4
El Puerto-El Arroyo (El Algarrobo Estrada)	2.40	MUNICIPIO	4
La Cabaña-La Bélgica	2.60	MUNICIPIO	4
La Cabaña-Los Mangos	0.70	MUNICIPIO	4
Altamar-Pinares	2.70	MUNICIPIO	4
Alto Lisboa-La Garrucha	3.70	MUNICIPIO	4
La Garrucha-Fonditos	3.10	MUNICIPIO	4
Mina Rica-El Cobre	1.90	MUNICIPIO	4
Písamo-Tarroliso	3.10	MUNICIPIO	4
Lisboa-Rumazón	4.00	MUNICIPIO	4
Rumazon-El Rubí (Puerta)	2.50	MUNICIPIO	4
Rumazon-Panamericana	4.00	MUNICIPIO	4
Alto Bonito-Santa Rita-Maracas	5.30	MUNICIPIO	4
Maracas-Pueblo Hondo-Rincon Santo	4.90	MUNICIPIO	4
Bajo Corinto	2.50	MUNICIPIO	4
Alto Corinto	1.00	MUNICIPIO	4
Mateguadua	0.70	MUNICIPIO	4
Puente Solferido-Alto del Guamo	5.00	MUNICIPIO	4
Alto del Guamo-Hoyo Frío-Guacaica	9.30	MUNICIPIO	4
Minitas-Las Palomas	8.50	MUNICIPIO	4
Buenavista-El Zancudo	4.30	MUNICIPIO	4
Chupaderos -Gallinazo (Tramo Manizales)	0.30	MUNICIPIO	4
Las Minas-Maltería	2.20	MUNICIPIO	4
El Desquite-Barcelona	2.50	MUNICIPIO	4
Letras-El Desquite-La Cumbre-Buenos Aires	24.80	MUNICIPIO	4

CATEGORÍA 1

Carreteras de carácter nacional de altas especificaciones como las Troncales y Transversales, que actualmente continúan bajo la tutela del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) quien se encarga de coordinar su mantenimiento directamente o a través de concesiones.

CATEGORÍA 2

Son aquellas vías que unen a Manizales con las diferentes cabeceras municipales del departamento y que no están contempladas en la Categoría 1. En este caso encontraremos carreteras que tienen dispuesta estructura de pavimento rígido o flexible y también algunas a nivel del afirmado como en las zonas oriente y norte del departamento.

CATEGORÍA 3

Carreteras que no son de obligatorio tránsito para comunicar dos cabeceras municipales, pero que por sus buenas especificaciones de pendiente y ancho de la banca, se convierten en una importante alternativa en caso de tener dificultades con la vía catalogada como principal, es decir, conforman anillos viales de rápida afluencia hacia las vías de Categorías 1 y 2.

CATEGORÍA 4

Normalmente son ramales de penetración hasta veredas o caseríos específicos, siendo necesario utilizarlos nuevamente para el retorno, o también las que a causa de sus condiciones topográficas de alta pendiente y banca estrecha no pueden ser utilizadas por vehículos de mediano tamaño para empalmar a vías de mayor importancia.

Para estas 4 categorías se recomiendan las rutinas de mantenimiento anual, a cargo de los responsables viales, como se indican a continuación:

CATEGORIA 1

Mantenimiento Continuo

CATEGORIA 2

Parcheo, rocería (2 veces al año), limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (150 m x 7.5 m) por kilómetro.

CATEGORIA 3

Parcheo, rocería, limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (200 m x 6.0 m) por kilómetro.

CATEGORIA 4

Parcheo, rocería, limpieza de obras, limpieza de cunetas, perfilado de la banca, afirmado (250 m x 5.0 m) por kilómetro.

PERFILES VIALES

CLASIFICACION	CATEGORIA 1			CATEGORIA 2			CATEGORIA 3			CATEGORIA 4		
T.P.D.**	1000-2000			750-1000			500-750			100-500		
Tipo de Terreno	M	O	P	M	O	P	M	O	P	M	O	P
Velocidad de Diseño (Km/Hora)	60	80	100	40	60	70	40	50	70	30	50	60
Corona (m)	12.00			9.00			8.00			6.50		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

Calzada (m)	7.20			7.00			6.50			5.50				
Berma (m)	3.8		4.8	2.00			1.50			1.00				
Radio Mínimo (m)	120	250	450	60	120	300	50	120	180	40	80	120		
Sobreancho (m)				0.5				0.7				0.7	0.5	
Entretangencias (m)	90	120	150	60	80	120	50	70	100	30	40	60		
Apartaderos en tramos de 5 Kms.	2			3			3			3				
Franja a partir del eje de la vía	15 m			12 m			12 m			10 m				
Antejardín a cada lado	5 m			4 m			4 m			3 m				

*M= Moderada *O= Ondulada *P= Pendiente

** T.P.D. Tráfico Promedio Diario

La administración Municipal desarrollará el Plan de Movilidad Vial, articulado al Plan de Espacio Público y al estudio del sistema integrado de transporte, doce (12) meses después de aprobado el presente acuerdo. El Plan estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Tránsito y Transporte, INVAMA y Secretaría de Obras Públicas. Deberá ser concertado con los gremios del transporte, los usuarios y la comunidad en general. El presente acuerdo acoge en su totalidad este plan de movilidad vial.

BANCA DEL FERROCARRIL:

De acuerdo con la ley 141 de Diciembre 16 de 1.961 se declara la vía férrea como vías arterias principales, en las cuales se deben tener las siguientes consideraciones:

- A. Prelación sobre los otros sistemas de transporte.
- B. Los peatones, vehículos, y demás medios de transporte deben parar al cruzar la vía.
- C. Las empresas férreas podrán establecer sistemas de señalización.
- D. La construcción de cruces deben ser autorizados por Ferrovías.

Así mismo la ley 146 de Diciembre 31 de 1963, establece:

Las servidumbres deben evaluarse por parte de ferrovías después de entregar el respectivo estudio técnico.

Todo cruce de la vía férrea debe ser a desnivel.

Aislamientos Y Construcciones Cercanas A La Vía Férrea.

Entre su paso a Manizales desde el Municipio de Palestina hasta la vereda Colombia a la altura del Kilómetro 41. Deberá mantenerse una franja de 12 metros desde el eje de vía donde no se permitirá ningún tipo de construcción ni arborización; a su vez entre entre los 12 y 20 metros solo se permitirán arboles, construcciones u obras que no afecten la red férrea, según lo establece la ley 76 de noviembre 15 de 1920.

Elementos de la vía: Rieles, Traviesas, Fijaciones, Puentes, Estructuras de drenaje, Cruces.

Bienes que lo componen: Franja de corredor, Estaciones, Triángulos de inversión, patios, Campamentos, Casetas, Líneas secundarias.

Todos estos bienes son propiedad privada y están clasificados como bienes de uso público.

3.4 DE LOS USOS DEL SUELO RURAL

Se entiende por uso del suelo rural, la destinación asignada a un terreno, lote y/o edificación en el suelo rural.

El Municipio de Manizales destinará los usos del suelo rural con base en la aptitud de las tierras, e introducirá las prácticas adecuadas de manejo de recursos propendiendo por el aprovechamiento y conservación de los suelos y los recursos existentes. Dentro del análisis de su vocación se considerarán los antecedentes históricos de cultivo en el municipio, atendiendo a la zonificación general del suelo, en tres zonas diferenciadas según su altura, características de producción y ubicación con respecto al entorno regional y departamental así:

Manizales Bajo: Alturas inferiores a 1000 m.s.n.m.
Manizales Medio: Entre los 1000 y 2400 m.s.n.m.
Manizales Alto: Alturas superiores a los 2400 m.s.n.m.

3.4.1 CLASIFICACION DE LOS USOS RURALES DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD

USO PRINCIPAL: Uso o actividad predominante de una zona.

USO COMPLEMENTARIO: Es el que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y puede coexistir con éste sin que lo desplace.

USO COMPATIBLE: Es aquel que no es requerido para el funcionamiento del uso principal, pero que bajo determinadas condiciones normativas y de mitigación de impactos, puede ser compatible con los demás usos.

El municipio de Manizales acoge las propuestas de usos del suelo rural elaboradas por otras instituciones, las cuales consideran aspectos geográficos, biofísicos, socioeconómicos y técnicos y que promueven la conservación de los recursos y se condensan en metodologías como las Unidades de Mapeos del Terreno, Evaluación de Tierras de la FAO, Ecotopos; y retoma la propuesta de usos elaborada por CORPOCALDAS dentro del Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Cuenca del Río Chinchina. Así para cada subregión se tendrá un uso principal (Plano BR-87-1) y a su vez usos complementarios y compatibles consignados dentro de dicha propuesta. (Plano BR-88-1).

El suelo de protección y sus respectivas categorías forman parte de la propuesta de usos del suelo rural.

3.4.2 DEFINICIÓN DE USOS PRINCIPALES EN EL SUELO RURAL

Dependiendo de la subregión en que se encuentren, los usos principales del municipio de Manizales son los siguientes:

A-R Agrícola: Establecimiento y aprovechamiento de cultivos transitorios o permanentes, diferentes a los forestales.

Forestal

F-1-R FORESTAL PROTECTOR: Establecimiento de plantaciones y/o coberturas vegetales para la protección o recuperación de los recursos naturales renovables, de los cuales se puede hacer aprovechamiento indirecto.

F-2-R FORESTAL PRODUCTOR: Establecimiento de plantaciones forestales para el aprovechamiento directo o indirecto. (Productos maderables o no maderables del bosque).

F-3-R FORESTAL PRODUCTOR-PROTECTOR: Establecimiento de plantaciones forestales para su aprovechamiento directo o indirecto, condicionado al mantenimiento del efecto forestal protector

La actividad forestal se regirá por el Estatuto Forestal de Corpocaldas Resolución 810-96

P-R PECUARIO: Cría, aprovechamiento y cuidado de especies animales.

AF-R AGROFORESTAL: Establecimiento y aprovechamiento combinado de especies forestales junto con cultivos o actividades pecuarias.

M-R MINERO, DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE Y EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO: Explotación y aprovechamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos y demás recursos naturales procedentes de minas subterráneas y superficiales, canteras, pozos, ríos y quebradas.

Las actividades de extracción de material de arrastre, explotación a cielo abierto y de aprovechamiento del potencial minero, son usos del suelo rural. En suelo urbano sólo se permitirán aquellas que a la fecha se encuentran licenciadas o tengan permisos solo y exclusivamente hasta cuando éstos expiren.

Estas actividades se regirán por los lineamientos consignados en la normativa nacional y cumplirán con lo establecido por las autoridades competentes. Conservarán los retiros contemplados en el Código de Minas en lo que respecta a Líneas de Acueductos, Líneas de Transmisión de Energía, Vías, entre otros.

Uso Minero y Explotación a Cielo Abierto

El municipio de Manizales reconoce como zonas de aprovechamiento minero, aquellas que poseen Título Minero a la fecha de aprobación del presente Plan de Ordenamiento.

La minería subterránea deberá adoptar en el corto y mediano plazo sistemas limpios de explotación y beneficio, según lo establecido en la normativa nacional y recomendaciones de la Autoridad Ambiental Competente.

No se permitirán las explotaciones mineras y explotación a cielo abierto en ningún sector del municipio sin previo concepto ambiental de CORPOCALDAS y obtención de Título Minero de la Oficina de Asuntos Mineros de la Gobernación de Caldas. Las actividades de subsistencia sólo necesitarán permiso otorgado por la Secretaría de Planeación Municipal.

Entre una explotación minera y usos institucionales, infraestructura y equipamientos básicos, deberá dejarse una distancia mínima de 200m o mayor si las autoridades ambientales y de Planeación así lo determinan. Deberán guardarse todos los retiros establecidos para vías, obras civiles y corrientes de agua.

Extracción de Material de Arrastre (Plano BR-87-1)

No se permitirán las actividades de extracción de material de arrastre en ningún sector del suelo rural municipal en donde no se cuente con el concepto ambiental de CORPOCALDAS. El Municipio de Manizales declara como zonas aptas para la extracción de material de arrastre, las siguientes:

1. La margen derecha aguas abajo del Río Chinchiná, desde su confluencia con la quebrada San Julián, hasta su desembocadura en el río Cauca.
2. El río Guacaica en su margen izquierda aguas abajo, desde la confluencia de la quebrada del Medio hasta la confluencia de la quebrada Guineo.
3. En ambos márgenes del río Guacaica, desde su confluencia con la quebrada Guineo, hasta su desembocadura en el río Chinchiná.
4. En la margen izquierda aguas abajo del río Guacaica 400mts aguas arriba y 400mts aguas abajo del puente de la vía Manizales – Neira. Sólo se permitirá la extracción manual.
5. En la quebrada Minitas entre la confluencia con la quebrada La Arenosa hasta la confluencia con la quebrada El Popal. Sólo se permitirá la extracción manual.
6. En la quebrada El Rosario, desde la confluencia de la quebrada Sincerín, hasta su desembocadura en el Río Chinchiná. Sólo se permitirá la extracción manual.

Deberá dejarse un retiro mínimo de 150 metros en las corrientes aguas arriba y aguas abajo de puentes y obras de infraestructura a las cuales se pueda ocasionar inestabilidad por el desarrollo de la actividad.

La Administración Municipal con el apoyo técnico e interinstitucional de CORPOCALDAS, EMAS y otras entidades, diseñará en el corto plazo un programa de generación de alternativas para la población dedicada a la extracción de material de arrastre ubicadas en la actualidad en sectores no autorizados para la misma. El orden de prioridades para la

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

aplicación de los resultados del programa por parte de la Administración Municipal será el siguiente:

SITIO DE EXTRACCIÓN ACTUAL	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Quebrada Minitas al interior del perímetro urbano	X		
Quebrada El Guamo al interior y fuera del perímetro urbano	X		
Quebrada Manizales al interior y fuera del perímetro urbano	X		
Río Chinchina al interior del Perímetro Urbano		X	
Microcuencas Guacas – El Rosario.		X	X
Otros sitios de extracción			X

Toda actividad de extracción de material de arrastre deberá contar con permiso de CORPOCALDAS, y en lo que concierne a la explotación a cielo abierto que constituye tema de minería, deberá contar con Plan de Manejo o Licencia Ambiental y tener en cuenta las consideraciones técnicas y ambientales que aseguren un uso racional del recurso, propendiendo por su sostenibilidad.

En cualquiera de las corrientes del suelo de Manizales se podrán efectuar extracciones de material de arrastre mediante Permisos Especiales otorgados por la autoridad ambiental o quien haga sus veces, cuando se requiera efectuar mantenimiento a infraestructura vial, efectuar corrección de cauces, protección de márgenes o cuando las altas tasas de sedimentación pongan en riesgo de inundación los predios ubicados en sus riberas, según lo establecido en el Artículo 98 del Decreto 1541 de 1978.

3.4.3 CONSIDERACIONES SOBRE LAS ÁREAS DE MANEJO ESPECÍFICO

Las áreas de manejo específico del suelo rural, son aquellas que por la importancia de los servicios ambientales que prestan, tales como la preservación del recurso hídrico regional, el intercambio genético y la mitigación de impactos negativos, y la posibilidad de un desarrollo urbanístico, necesitan unas condiciones de manejo de suelo especiales.

Zona Amortiguadora del Parque Natural Nacional Los Nevados

Los Usos y manejo de esta zona amortiguadora serán estudiados y formulados en forma interinstitucional entre CORPOCALDAS, dirección del Parque Natural Nacional los Nevados, entre otros, los resultados y recomendaciones serán incorporados a la propuesta de usos del suelo rural. En cuanto a los cultivos de papa presentes en la zona, deberán concertarse con los productores, las técnicas y procesos culturales de su siembra, debido a que el impacto ambiental que produce el cultivo es severo al deforestar, desecar, contaminar nacimientos de agua y al exponer el suelo a la erosión.

Corredor Biológico Manizales Alto

Los usos y manejo del Corredor Biológico propuesto en Manizales Alto, cuya delimitación se muestra en el Plano BR-88-1, serán estudiados y formulados en forma interinstitucional entre la Administración Municipal, CORPOCALDAS, AGUAS DE MANIZALES entre otras,

con el fin de implementarlo; lo anterior considerando la importancia que tiene por estar localizado en una zona representativa para la oferta hídrica del municipio de Manizales y por su eficacia para garantizar el intercambio genético entre las áreas de Interés Ambiental Rural.

Corredor de protección Vial Estación Uribe – La Trinidad y Via Estación Uribe La Siria – Chinchiná

En el caso del corredores viales del sector de la doble calzada entre la estación Uribe - el cruce de la Trinidad Los Cedros y la Trinidad - Club Campestre, La Manuela – Tres Puertas al Km. 41 y Vía estación Uribe La Siria - Chinchiná se debe dejar un retiro de 25 m. contados desde el eje de la banca contigua al costado objeto de desarrollo y paralelo a la vía, dentro de los cuales unicamente se podrán construir vías, parqueaderos y escenarios deportivos, el área construible será a partir de dicha franja y se clasifica como un suelo rural con tratamiento y reglamentación urbanística especial y cualquier adecuación propuesta debe contar con la aprobación de CORPOCALDAS. Dicho suelo se encuentra delimitado en el plano BUR 67-1 y BR 86-1

3.4.4 USO DE VIVIENDA EN SUELO RURAL

Es el uso del suelo destinado a inmuebles que sirven como lugar de habitación y residencia permanente de la población campesina. Se identifican las siguientes tipologías:

VUR Vivienda Unifamiliar: Corresponde a edificaciones desarrolladas en un lote de terreno ocupado por una unidad predial destinada a dicho uso y que no comparte con otros inmuebles de la zona ningún tipo de área o servicio comunal de carácter privado.

VBR Vivienda Bifamiliar: Corresponde a edificaciones desarrolladas en un lote de terreno ocupado por dos unidades prediales que comparten en común y proindiviso la propiedad del terreno, así como elementos de la edificación y áreas de acceso.

Los Centros Poblados adoptarán la reglamentación establecida en la normativa Urbanismo, construcción y Usos del Suelo.

Densidades Habitacionales: Las densidades habitacionales del suelo rural, deberán ser concordantes con la Ley 99 de 1993, prevaleciendo en todo caso los usos del suelo rural. Por tal razón deberán evitarse loteos y subdivisiones exageradas que aumenten indiscriminadamente la densificación del suelo rural. La Secretaría de Planeación determinará el área del lote, índices de ocupación y altura máxima en suelo rural.

Cualquier desarrollo en suelo rural, deberá proteger los recursos naturales del área y garantizar la estabilidad de los suelos y protección paisajística.

3.4.5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y COMPATIBLES DE LOS GRUPOS DE COMERCIO, DE SERVICIOS E INSTITUCIONAL

En el suelo rural los usos complementarios y compatibles de los grupos comercio, institucional y de servicios, garantizan a la comunidad rural el acceso a las condiciones

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

mínimas para el normal desarrollo de sus actividades. Deben propender por prestar a los habitantes los servicios adecuados que aseguren la igualdad con los habitantes del suelo urbano, en cuanto a la calidad en equipamientos y adquisición de bienes necesarios se refiere.

Los grupos de actividades Comercio, de Servicios e Institucional, conservan las mismas clasificaciones y requerimientos de impacto físico enunciadas para el Suelo Urbano. Hasta tanto se adopte la reglamentación establecida en la normativa Urbanismo, Construcción y Usos del Suelo.

El Comercio Minorista Básico de Uso Cotidiano, se localiza principalmente en sitios estratégicos donde converge la comunidad rural y corresponde al código C-1-R. No requiere de parqueaderos para vehículos livianos.

El Comercio Minorista Básico de Uso Regular, son establecimientos comerciales de uso regular con cubrimiento a nivel veredal y corresponde al código C-2-R. No requiere de parqueaderos para vehículos livianos.

El Comercio Mayorista Relacionado con las Tipologías C-1, C-2 y C-3, pueden generar un notorio impacto rural y corresponde al código C-7-R.

Las Estaciones de Servicio (S-3) requieren de una edificación especializada, con toda su infraestructura, en cumplimiento de las normas de vulnerabilidad estructural, de seguridad, entre otros.

Las actividades del grupo de algunos servicios medios específicos S-7, como lavanderías que emplean maquinaria industrial (generadores de vapor) y el empleo de sustancias químicas para el lavado en seco, deben cumplir con las normas de emisión de humos, olores y ruido.

Las canchas de tejo y galleras, deben cumplir con las normas de emisión de ruido vigentes y vertimiento y tratamiento de aguas residuales.

Los servicios a vehículos medianos y livianos (S-14), como talleres de metalmecánica y mecánica automotriz con maquinaria industrial, deben poseer retiros y cumplir con las normas vigentes de emisión de olores y ruido.

Los servicios institucionales de culto IR-1 e IR-2, deben cumplir con las normas vigentes de emisión de ruido, evitando el uso de altoparlantes (Decreto N°948/95).

Servicios mortuorios (S-16) de Inhumación y Cremación solo serán permitidos en suelo rural; deberán cumplir con 15 mts arborizado por todos sus costados y obtener Licencia ambiental para el desarrollo de su actividad. Los cementerios dejarán una distancia no menor de 500 metros a uso de vivienda, hospitales, clínicas, escuelas, mataderos, plantas de procesamiento de artículos alimenticios y supermercados.

El grupo de servicios S-9 a partir de la aprobación del Presente Plan, deberá ubicarse en suelo rural y corresponden al código S-9-R. Las edificaciones del servicio de Alojamientos

en residencias, amoblados y moteles, se ubicarán a 60 m de vivienda, educación, salud y culto y dejarán un retiro de 20 mts de predios colindantes.

Los Usos Institucionales Educativos IE-1, IE-2 e IE-3 conservan los requerimientos expresados en los usos del suelo urbano, excepto las exigencias de cupos de parqueo hechas para suelo urbano. Corresponden a los códigos EI-1-R, EI-2-R, EI-3-R.

El uso Institucional Cultural IC-1 en el sector rural, lo conforman las Casas de la Cultura y bibliotecas a nivel de centro poblado o veredal, y corresponden al código IC-1-R.

Las actividades de comercio, servicios, institucional e industrial, que según lo establecido en el cuadro de Requerimientos de Impacto Físico y Ambiental enunciados en el Componente Urbano del Presente Plan, causen algún tipo de impacto ambiental negativo al aire, al agua y/o al suelo, requerirán en todo caso del concepto previo de la Autoridad Ambiental, para el trámite de uso del suelo por parte de la Secretaría de Planeación Municipal.

3.4.6 ACTIVIDADES INDUSTRIALES

La Industria Doméstica Artesanal IDA-1, no podrá hacer uso de ninguna clase de maquinaria industrial que genere ruido, olores ofensivos y otras emisiones atmosféricas

Las actividades relacionadas con la fabricación de objetos de barro, loza o porcelana pertenecientes al grupo Industria Mediana IM –3, deben desarrollarse en suelo rural o en los núcleos industriales en el caso del suelo urbano.

La Industria Mediana IM-3, Pesada IP-4y Especial IE-5, deben cumplir, entre otros, con los cupos de emisión asignados por la autoridad ambiental respecto de los estándares de calidad del aire.

La Industria Mediana IM-3 deberá instalarse en un lote mínimo de 10000m², dejar 10.00 mts de aislamiento por todos los costados, arborizado o empradizado independiente del retiro sobre vía pública y un retiro de 50m del uso de vivienda.

La Industria Pesada IP-4 deberá instalarse en un lote mínimo de 20000m², dejar 10.00 mts de aislamiento por todos los costados, arborizado o empradizado independiente del retiro sobre vía pública y un retiro de 100.00 mts del uso de vivienda.

La Industria Especial IE-5 deberá localizarse en un lote mínimo de 20000m², dejar 10.00 mts de aislamiento por todos los costados, arborizado o empradizado independiente del retiro sobre vía pública y un retiro de 200 mts. del uso de vivienda y 500 mts de uso educativo.

Las Industrias Mediana, Pesada y Especial, requerirán en todo caso para su funcionamiento, Licencia Ambiental previa para el desarrollo de la actividad respectiva. No podrán instalarse Industrias de este tipo en Suelo de Protección y deberán incorporar un sistema de tratamiento de aguas residuales.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

Las actividades de industria que no requieran de licencia ambiental, deben contar con concepto previo de la autoridad ambiental para el trámite de usos del suelo por parte de la Secretaría de Planeación Municipal.

Toda ampliación en una industria existente, especial o nociva, deberá ser sometido a consideración de la Secretaría de Planeación Municipal.

Los usos complementarios de la Industria son los indispensables para el funcionamiento de los mismos, tales como: puntos de venta, restaurantes, sucursales bancarias, clubes deportivos y similares; sólo se aceptará vivienda para celadores, vigilantes o personal técnico indispensable para los procesos industriales.

Los usos permitidos en la franja de retiro entre el uso industrial y la vivienda, pueden ser los comerciales, institucionales, de servicios e industriales, que cumplan con los requerimientos descritos en el punto 3.4.5 del presente Componente, relacionado con usos del suelo.

Los grupos de Actividades Industriales conservan las mismas clasificaciones y requerimientos hasta tanto se adopte la reglamentación establecida en la normativa Urbanismo, Construcción y Usos del Suelo.

USOS DEL SUELO RURAL EN LAS SUBREGIONES DE MANIZALES			
SUBREGIÓN	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	COMPATIBLE – CONDICIONADO
MANIZALES ALTO	F-3-R FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR	AGRÍCOLA A-R PECUARIO P-R	MINERO M-R COMERCIO C-4, C-5-, C-6, C-7-R, C-8, C-9, C-10, C-11, C-13
	F-2-R FORESTAL PRODUCTOR	AGROFORESTAL AF-R	
	F-1-R FORESTAL PROTECTOR	VIVIENDA VUR, VBR	SERVICIOS S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-7, S-8, S-9-R, S-10, S-11, S-13, S-14, S-15, S-16, S-17, S-18, S-19, S-20, S-21, S-22
		COMERCIO C-1-R, C-2-R	
		SERVICIOS S-6, S-12	
		INSTITUCIONAL IE-1-R, IE-2-R, IE-3-R, IS-1, IS-2, ISg-1, IC-1-R, IA-1	INSTITUCIONAL IS-3, IS-4, ISg-2, ISg-3, IC-2, IR-1, IR-2, IA-2
		INDUSTRIA IDA-1	INDUSTRIAL IL-2
	AGRÍCOLA A-R AGROFORESTAL AF-R	F-3-R FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR	MINERO M-R COMERCIO C-4, C-5-, C-6, C-7-R, C-

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

<p>MANIZALES MEDIO</p>	<p>F-2-R FORESTAL PRODUCTOR</p> <p>F-1-R FORESTAL PROTECTOR</p> <p>PECUARIO P-R</p> <p>VIVIENDA VU, VB</p> <p>COMERCIO C-1-R, C-2-R</p> <p>SERVICIOS S-6, S-12</p> <p>INSTITUCIONAL IE-1-R, IE-2-R, IE-3-R, IS-1, IS-2, Isg-1, IC-1-R, IA-1</p> <p>INDUSTRIA IDA-1</p>	<p>8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13</p> <p>SERVICIOS S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-7, S-8, S-9-R, S-10, S-11, S-13, S-14, S-15, S-16, S-17, S-18, S-19, S-20, S-21, S-22</p> <p>INSTITUCIONAL IS-3, IS-4, ISg-2, ISg-3, IC-2, IR-1, IR-2, IA-2</p> <p>INDUSTRIAL IL-2, IM-3, IP-4, IE-5</p>
<p>MANIZALES BAJO</p> <p>MIXTO</p> <p>- AGRÍCOLA A-R</p> <p>- PECUARIO P-R</p> <p>- AGROFORESTAL AF-R</p>	<p>F-3-R FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR</p> <p>F-2-R FORESTAL PRODUCTOR</p> <p>F-1-R FORESTAL PROTECTOR</p> <p>VIVIENDA VU, VB</p> <p>COMERCIO C-1-R, C-2-R</p> <p>SERVICIOS S-6, S-12</p> <p>INSTITUCIONAL IE-1-R, IE-2-R, IE-3-R, IS-1, IS-2, Isg-1, IC-1-R, IA-1</p> <p>INDUSTRIA IDA-1</p>	<p>MINERO M-R</p> <p>COMERCIO C-4, C-5, C-6, C-7-R, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13</p> <p>SERVICIOS S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-7, S-8, S-9-R, S-10, S-11, S-13, S-14, S-15, S-16, S-17, S-18, S-19, S-20, S-21, S-22</p> <p>INSTITUCIONAL IS-3, IS-4, ISg-2, ISg-3, IC-2, IR-1, IR-2, IA-2</p> <p>INDUSTRIAL IL-2, IM-3, IP-4, IE-5</p>

La anterior matriz de usos del suelo rural estará vigente hasta tanto sean adoptadas las normas de urbanismo, construcción y usos del suelo que ordena el presente Plan de Ordenamiento.

3.4.7 REQUERIMIENTOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

Las actividades que generen impacto ambiental según la caracterización por grupos; deben cumplir con la normatividad ambiental vigente en cuanto al impacto al agua (residuos contaminantes líquidos y sólidos), al aire (emisión de humos, olores, gases, ruido, energéticos, térmicos, radioactivos), y al suelo (deshechos contaminantes líquidos y sólidos) se refiere. La adopción de un sistema de tratamiento de aguas residuales es de carácter obligatorio para cualquier desarrollo de construcción en el suelo rural.

Todo establecimiento agropecuario, agroindustrial, condominios, parcelaciones, granjas, escuelas, entre otros, ubicados en suelo rural, deben contar con sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas, agroindustriales y pecuarias aprobado por CORPOCALDAS

Igualmente toda edificación o espacio que se construya o altere, deberá cumplir con los requisitos de protección contra el fuego y seguridad de las edificaciones, de acuerdo a la clasificación de las edificaciones por grupo de ocupación, según Título J y Título K, de la norma NSR-98.

3.4.8 ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO EN EL SUELO RURAL (Plano BR-92-1).

Las zonas aptas para el desarrollo en el suelo rural, obedecen a sectores que dentro del territorio municipal no presentan restricciones ni limitantes aparentes para ser desarrolladas. Excluyen el Suelo de Protección en todas sus categorías, las zonas expuestas a amenazas y riesgos, los terrenos de pendientes superiores a 75% y los suelos de mayor productividad, definidas según Clasificación IGAC como las clases I, II y III.

Cualquier tipo de desarrollo que pretenda llevarse a cabo en ellas, deberá contar con el respectivo permiso o Licencia Ambiental otorgado por CORPOCALDAS.

3.5 NORMATIVA PARA CONSTRUCCIÓN EN CENTROS POBLADOS

Toda construcción individual o de programas de vivienda a desarrollarse en los centros poblados, deberá considerar las condiciones establecidas para la determinación de suelos de protección en sus tres categorías: zonas de interés ambiental, para la provisión de infraestructura de servicios públicos y zonas expuestas a amenazas y riesgos.

Los nuevos programas de vivienda deberán acogerse a los términos de referencia a elaborar por la Secretaría de Planeación, los cuales propenderán por la adecuada dotación de vías, provisión de acueducto y demás servicios públicos, el no deterioro del ambiente por ausencia de sistemas de disposición de aguas servidas y la ocupación en áreas no expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Se tendrán en cuenta además las siguientes determinantes:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

Comprobación de autosuficiencia o disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, por parte de los distintos prestadores de dichos servicios

Toda construcción ubicada en el suelo rural debe tener el sistema apropiado para el tratamiento de aguas residuales, debidamente aprobado por CORPOCALDAS. Cuando se trate de urbanizaciones campestres, condominios rurales o unidades inmobiliarias cerradas campestres, un sistema común de tratamiento de aguas residuales podrá servir a todo el conjunto.

Para el caso de construcciones colectivas se deberá cumplir con lo establecido por este Plan de Ordenamiento Territorial, respecto a los corredores de servicios públicos domiciliarios.

Se deberán tener en cuenta las especificaciones mínimas necesarias de las vías para el acceso de los vehículos recolectores de basura:

Ancho mínimo disponible: 3,6 metros

Resistencia vía y tapas de cámara: mínimo 16 toneladas de peso por vehículo (lleno).

Altura libre: 3,5 metros

Radio de giro: 4,5 metros para ancho de 3,6 metros y 9 metros para ancho de 7 metros.

Pendiente: máximo 20%.

En caso de no poder cumplir con estas exigencias, se deberá concertar con la empresa prestadora del servicio de aseo el mecanismo de almacenamiento, transporte y disposición final de basuras y desechos.

Las construcciones deberán cumplir con la Norma Sismo Resistente Nacional.

Se deberá mantener la continuidad del andén. Este no podrá ser interrumpido por escaleras, rampas o cualquier elemento que obstaculice la libre circulación de éste.

Cualquier cerramiento deberá construirse con barrera viva o materiales transparentes sobre un zócalo de 60 cm después del andén.

Las edificaciones destinadas a usos diferentes a vivienda, deberán acogerse a lo establecido por este Plan de Ordenamiento Territorial respecto a los usos de suelo urbano.

Todo lo referente a equipamientos colectivos y a espacio público, deberá ser consultado con los respectivos Planes Sectoriales. Para el caso de los equipamientos colectivos, se complementará la consulta con lo establecido en este Plan de Ordenamiento Territorial respecto a los usos de suelo urbano.

Todo lo relacionado con el tema de vías y transporte, deberá ser consultado con lo establecido dentro de este Plan de Ordenamiento Territorial, en la localización y dimensionamiento del sistema de movilidad.

Esta normativa para construcción en centros poblados será derogada cuando se adopte, mediante Acuerdo, la reglamentación establecida en la Normativa de Urbanismo, Construcción y Usos del Suelo.

3.6 NORMATIVA SUELO SUBURBANO

1. Todo desarrollo en el suelo suburbano, destinará no menos del 70% del predio, a la conservación de la vegetación nativa existente, con el fin de proteger el medio ambiente y los recursos naturales (numeral 31, artículo 31 de la ley 99/93).
2. Toda parcelación o construcción en suelo suburbano debe respetar los retiros correspondientes a los corredores viales, sobre los cuales se localicen., de acuerdo con la normatividad vial vigente en el Código de Construcciones y Urbanizaciones de Manizales.
3. Para predios que antes de la aprobación de este Plan de Ordenamiento tengan área inferior a 2.500 mts², certificada en la correspondiente ficha catastral, se permite que el propietario construya una sola vivienda, con índice de ocupación del 20% del área neta y de construcción del 15% del área neta y altura máxima igual a dos pisos más altillo contados a partir del nivel de acceso principal.
4. Comprobación de autosuficiencia o disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, disposición y tratamiento final de las aguas residuales, aseo y energía eléctrica, por parte de los distintos prestadores de dichos servicios.
5. Cualquier desarrollo en suelo suburbano deberá implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales, el cual debe ser debidamente aprobado por la autoridad ambiental.

NORMATIVIDAD USO VIVENDA

	PARCELACIÓN	MULTIFAMILIAR	INDIVIDUAL	OBSERVACIONES
LOTE MINIMO	10.000 mt ²	10.000 mt ²	2.500 mt ²	
DENSIDAD MAXIMA	4 Viv./Ha.	4 Viv./Ha.		
ALTURA MÁXIMA	2 PISOS + altillo Contados a partir del nivel de acceso principal	4 PISOS O 15 MTS Contados a partir del nivel de acceso principal	2 PISOS + altillo Contados a partir del nivel de acceso principal	
INDICE DE OCUPACIÓN	15%	20%	15%	
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	20%	20%	20%	
VÍAS	El proyecto urbanístico debe garantizar la conexión a la vía municipal, departamental o nacional, más cercana a este, así mismo se debe contemplar en el proyecto la respectiva vía de aproximación.			
VÍA PRINCIPAL INTERNA	Calzada: 6.00 mts. Andén o berma: 2.00 mts. a cada lado	Calzada: 6.00 mts. Andén o berma: 2.00 mts. A cada lado		La vía se hará con afirmado debidamente compactado, como mínimo
SENDEROS	Mínimo 2.00 mts.	Mínimo 2.00 mts.		
PARQUEADERO		Dos (2) parqueaderos por apartamento para residentes y uno (1) parqueadero por apartamento para visitante.		
MATERIAL DEL CERRAMIENTO	Se debe realizar en cercos vivos.			
RETIROS DEL	5.00 mts.	5.00 mts.	5.00 mts.	Cuando se encuentre

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

CERRAMIENTO RESPECTO AL EJE DE LA VÍA PRINCIPAL INTERNA.				ubicado sobre una vía nacional, departamental o municipal, deberá respetar los retiros de franja establecidos en el Código de Construcciones y Urbanizaciones vigente.
RETIROS DEL PARAMENTO RESPECTO AL EJE DE LA VÍA PPAL INTERNA.	10.00 mts.	10.00 mts.	10.00 mts.	
RETIROS DEL PARAMENTO RESPECTO AL EJE DEL SENDERO	6.00 MTS	6.00 mts.		
RETIRO DEL PARAMENTO CON RESPECTO AL LINDERO	5.00 mts.	5.00 mts.	5.00 mts.	
TIPO DE VIVIENDA	Unifamiliar y bifamiliar o vivienda		Principal y mayordomo	

NORMATIVIDAD USO DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA E INSTITUCIONAL

	COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA	INSTITUCIONAL	OBSERVACIONES
LOTE MÍNIMO	2.500mts2	10.000 mts2.	Para Industria Mediana (IM-3) y Pesada (IP-4) el lote mínimo será de 10.000mts2. Para industria especial (IE-5), el lote mínimo será de 20.000 mts2.
ALTURA MÁXIMA	4 pisos contados a partir del nivel de acceso principal	4 pisos contados a partir del nivel de acceso principal	Este requerimiento no aplica para la industria
INDICE DE OCUPACIÓN	30%	30%	
CERRAMIENTO	Se hará en cercos vivos.		
RETIRO DEL CERRAMIENTO RESPECTO AL EJE DE LA VÍA PRINCIPAL	Cuando se encuentre ubicado sobre una vía nacional, departamental o municipal, deberá respetar los retiros de franja establecidos en el Código de Construcciones y Urbanizaciones vigente.		
RETIRO DEL PARAMENTO RESPECTO AL LINDERO	8.00 mts.	8.00 mts.	

Para usos industriales en suelo rural y suburbano los proyectos serán concertados entre los interesados, la autoridad ambiental y la Secretaría de Planeación Municipal.

Esta normativa para construcción en suelo suburbano será derogada cuando se adopte, mediante Acuerdo, la reglamentación establecida en la normativa Urbanismo, Construcción y Usos del Suelo que ordena el presente Plan de Ordenamiento.

3.7 ZONAS PATRIMONIALES DEL SUELO RURAL

El municipio fundamenta parte de su identidad en el patrimonio urbanístico y arquitectónico de su estructura rural la cual permite un cubrimiento global e integral del patrimonio municipal. Ello incluye en el área rural:

- Sendas Históricas.
- Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico por corregimientos (Rutas Turístico-culturales)
- Bienes Culturales de Interés Municipal.

3.7.1 SENDAS HISTÓRICAS

1. RUTAS DE LA COLONIZACIÓN

A comienzos del siglo XIX y con la intención de dominar tierras para sus cultivos y ganados, se pensó en buscar nuevos terrenos, es así como en el centro de Antioquia se inicia un espíritu de expansión que toma diferentes rutas. Una de ellas hacia el sur.

- Ruta de los Andes 1801. Dirección del río Cauca finalizando en Anserma.
- Ruta de Sonsón 1848. Caminando por el espinazo de la cordillera central, fundan entre otras poblaciones a Manizales, Pereira, Armenia y terminan en Sevilla
- Ruta de Oriente 1848 (Pensilvania). Es una consecuencia directa de la ruta anterior. Cruzan la cordillera y parten de Pensilvania. Avanzan por la vertiente oriental de la montaña y llegan hasta el Líbano en el norte del Tolima.

2. CAMINOS DEL MAGDALENA

En el siglo XIX las vías de comunicación dan impulso a Manizales y toda la región uniendo a Salamina y Sonsón con Cartago y el Cauca. La ruta por donde se hacía el comercio de Honda hacia las minas de Marmato por Salamina, se reemplaza por dos vías que terminaban en Manizales: Camino del Ruíz y el de la Elvira.

- Camino del Ruíz 1843. Por Cartago cruzando el Quindío y luego por Ibagué y Lérída hacia el Ruíz.
1851. Desde Manizales al Líbano.
1855. Manizales – Termales – Gualí - Ambalema.
- Camino de la Elvira 1864. Segundo camino al Magdalena por el páramo del Aguacatal hacia el Honda. El camino evitaba el paso de los nevados del Ruíz pero debía enfrentar el páramo del Aguacatal, luego se debía pasar por el paso del Yolombal hasta descender al río Gualí, después se subía hasta Santo Domingo o Casablanca y hasta Santana.
1868-1872. Sale de Manizales pasa por la Elvira, el páramo del Aguacatal y llega a la Soledad y Mariquita.
- Camino de la Moravia 1890. Pasando por San Pablo, la línea (punto divisorio entre los dos estados), de allí bajando por la Moravia, se llega al caserío Brasil y de este punto se sube a la cordillera hasta el corregimiento de Guarumo, luego al Fresno y Mariquita.

3. CAMINOS FUNDACIONALES:

Camino Neira - Sancancio 1843. Sendero que conduce a Neira y de allí por una trocha abierta previamente para facilitar el paso. Se llega a una quebrada denominada Olivares y desde allí a una playa donde se encontraban árboles de olivo. Se atraviesa las colinas que están a la izquierda de la misma quebrada y después de un largo trecho se llega a otra cuyo lecho es todo de granito llamado maní. Se descubre el cerro de Sancancio y allí toma la porción del terreno que comprende la mole del morro y toda la extensión que va hasta el Trébol. Esta ruta en 1846 se recorría en tres días.

4. RUTA DEL FERROCARRIL 1911 - 1928

5. RUTAS DE LOS CABLES AÉREOS:

En 1910 se firma un contrato entre el ministerio de obras públicas y el gerente de la compañía ferroviaria "The Dorada Railway Extension Co.". Mediante este convenio el gobierno otorga permiso al concesionario por 50 años para construir y explotar un cable aéreo desde Manizales, Pereira o Neira hasta Mariquita u otro punto del ferrocarril nacional de occidente.

CABLE AÉREO MARIQUITA - MANIZALES

La ruta que ha de tomar el cable es seleccionada en Londres por James Lindsay.

1. Fresno, Soledad (hoy Herveo) y Laguneta.
2. Mariquita – Manizales.
3. En 1915 se construye la ruta Mariquita – San Diego.

CABLE AÉREO MANIZALES AL NORTE

1. 1925 de Manizales a Aguadas – la Dorada.
2. Junio de 1928 desde la estación central de Manizales hasta Alto bonito, recorrido 5153 metros.
3. Noviembre de 1928 segunda etapa Neira – Muelas, recorrido 5747 metros.
4. Diciembre de 1929 tercera etapa, recorrido 8856 metros.
5. Noviembre de 1930 última estación en Aranzazu, recorrido de 3061 metros.

CABLE AÉREO MANIZALES – VILLAMARÍA

1927 Parte de una estación situada al suroeste de Manizales – otra estación intermedia al pie del río Chinchina y de la carrilera, y otra terminal en Villamaría. Tres años de servicios parciales.

CABLE AÉREO MANIZALES AL PACÍFICO

Inicios de 1925, definición de la ruta entre Manizales y Pueblo Rico. Se define la ruta de los primeros 68.75 Km.

1. Diciembre de 1928 primera sección del cable de occidente hasta la Linda, con 5 Km. 29 torres y 70 vagonetas para carga y 25 para pasajeros.
2. 1929 segunda sección, hasta Cuevasanta con 2 Km. y 29 torres.
3. 1930 hasta Malabrigo, así se completan 9643 Km. en servicio de carga y pasajeros.

3.7.2 PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO POR CORREGIMIENTOS

(RUTAS TURÍSTICO-CULTURALES)

En el suelo rural del municipio de Manizales la valoración del patrimonio se expresa en el potencial de su riqueza paisajística, urbanística y arquitectónica que permitirá fomentar rutas turístico-culturales. El inventario y descripción se encuentra en el documento “Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico del municipio de Manizales”, elaborado mediante convenio interadministrativo celebrado entre el municipio de Manizales y la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, en año de 1999. Dicho documento cuenta con “concepto favorable” por parte del Consejo de Monumentos Nacionales Filial Caldas, mediante la Resolución N° 0033 del 2000.

Corregimiento 1.

•Como característica se destaca el **Urbanismo de valle ribereño del Cauca.**

•Centro Poblado: Puente Colombia – Kilómetro 41

En el Centro Poblado se destacan:

- Las edificaciones iniciales que acompañan la plaza de la centralidad del poblado.
- La senda histórica del antiguo ferrocarril del Cauca, que data de la década de los años veintes, contiene la traza de la línea férrea, el puente metálico del ferrocarril sobre la quebrada la Bocana o Llanogrande, la Casa de Cambio y la estación Colombia–Alejandría.
- La antigua Casa Fonda que acompaña al puente colgante Alejandría.

•Aberturas o fincas de latifundio.

- Finca la Arabia, tipifica la hacienda cafetera del siglo XIX. A manera de museo permanecen las antiguas instalaciones mecánicas para el beneficio del café. Cuenta con la existencia de un antiguo puente colgante de madera sobre el río Guacaica, como elemento de acompañamiento de gran relevancia.

Corregimiento 2.

•Se destaca el **Urbanismo de Ladera.**

•Este corregimiento se caracteriza por ser el contenedor de la historia generatriz del desarrollo urbanístico y arquitectónico del municipio de Manizales; se encuentra localizado en él la hacienda prefundacional La Fonda, en la vereda el Guineo, parte de la cual fue ocupada por los fundadores de la ciudad. Se constituye además como el camino fundacional Neira - Manizales.

•Vestigios del muro de contención, soporte del antiguo puente colgante del Guineo, sobre el río Guacaica, como acompañamiento de la Senda Histórica fundacional, paso obligado para la comunicación de Neira con Manizales, por el antiguo camino de la “Z”, hoy carretable con características ambientales y paisajísticas únicas, el cual asciende desde el cañón del río Guacaica hasta la Cuchilla del Salado. Se encuentran algunas de las estructuras de bahareque, altamente deterioradas de la antigua casona de la finca el Guineo, lugar histórico de altísima potencialidad turístico-cultural por las características ambientales del sector.

- En el sector del Guineo, se encuentra la finca La Fonda, propiedad inicial de Elías Gonzáles de la compañía Gonzáles y Salazar, dueños originales de los terrenos que hoy ocupa Manizales así como instalaciones para el procesamiento de la panela. La casona, la más antigua del Municipio, data de mediados del siglo XIX. Es prototipo y generatriz posible de la “casa temblorera” rural, que más tarde se replica en el casco urbano de Manizales.
- Además de la casona histórica y a manera de museo, se encuentran, como complemento edilicio, las grandes estructuras en madera de las antiguas instalaciones de la Estufa u Oreadero de Café, las Haldas, la Marquesina y los Silos, además de la rueda “Pelton” que arrastró estas maquinarias por sistema hidráulico, memoria del emporio cafetero que caracterizó esta región a principio del siglo XIX.
- En la Vereda Cascarero, se encuentra la casona de la finca del mismo nombre, típica arquitectura de la región cafetera.
- Vecina al centro poblado Lisboa, se encuentra la finca La Lorena antes La Pastora, representante de la arquitectura cafetera, la cual conserva toda la infraestructura para el beneficio del café.
- Vereda la Garrucha paradigma del urbanismo de ladera. Es obligado ejemplarizar la estructura urbana de la vereda, como la génesis básica del desarrollo urbanístico y arquitectónico de Manizales y paradigma del “urbanismo de ladera” que caracteriza los asentamientos de las zonas cafeteras del municipio.
- Cabe resaltar, de manea particular, las altísimas cualidades arquitectónicas y tecnológicas de la iglesia de la Garrucha, estructura de madera, construida con un espacio medianamente monumental de tres naves, la cual obliga a su determinación como Bien Inmueble de Interés Cultural Municipal. A ésta la acompañan la Fonda y el Conjunto de Casas que representan las características arquitectónicas de las casas de la región cafetera, construidas en la década de los años veinte del siglo pasado.

Corregimiento 3.

- Como característica se destaca el **Urbanismo de Ladera**.
- Aberturas o Fincas prefundacionales de la ciudad de Manizales, como consecuencia de asentamientos poblacionales, por grupos familiares, en las cuchillas de la senda histórica Neira – Manizales, y cuyo ascenso desde el cañón del río Guacaica a la Cuchilla del Salado, permite una dispersión inicial de estos asentamientos hacia las diferentes veredas que lo configuran.
- Senda histórica del Cable Aéreo de Manizales al Pacífico o Cable Aéreo de Occidente.
- Cuchilla de los Santa, con la Finca Santa Cruz de la Sierra, como puerta de entrada a la vereda, edificación que ha sufrido intervenciones en el tiempo pero que aún conserva el espíritu del lugar ancestral, recorrido que antes de entrar al asentamiento poblacional que contiene la vereda, conduce a la Finca El Abismo, antes La Alvarina; construcción de finales del siglo XIX. En ella se reportan hallazgos de vestigios arqueológicos indígenas.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

- Asentamiento poblacional que define la vereda La Cuchilla de los Santa, con una configuración lineal de viviendas aisladas, cuya arquitectura popular mantiene las características edilicias de su contexto histórico.
- Vereda La Palma, cuya puerta de entrada la define el conjunto edilicio de la Finca La Gloria, la cual ha sido intervenida conservando sus cualidades arquitectónicas iniciales; acompañada mas abajo por la arquitectura moderna del Hospital Geriátrico, recorrido que finaliza en esta dirección en la Finca La Arboleda especializada en la producción de café tipo Gourmet; edificación que responde a la tipología de casa de finca cafetera ancestral. La vereda La Palma, asentamiento prefundacional de mediados del siglo XIX; fraccionada en dos agrupaciones poblacionales; la primera a manera de conjunto continuo de viviendas localizados sobre la senda histórica Neira - Manizales, y la segunda a manera de asentamiento disperso, el cual aporta unas cualidades arquitectónicas y paisajísticas que reflejan las características de la arquitectura tradicional cafetera no monumental, a manera de remanso en el camino y punto intermedio de referencia y conexión de la antigua senda peatonal que lleva a la vereda La Cuchilla del Salado, la cual está acompañada por la Finca San Rafael, con su antigua casona tipifica la finca cafetera de ladera.
- Como puerta de entrada a La Cuchilla del Salado, se encuentra la antigua Casa Fonda de Arriería, en la cual, por las diferentes intervenciones en el tiempo, solo logra mantener algunos vestigios de la arquitectura cafetera que representa; sin embargo, se convierte en un lugar potencial para la proyectación de una infraestructura contemporánea contextual que reafirme y complemente la vocación turístico – cultural histórica del lugar. El descenso a esta vereda corresponde a la traza del camino fundacional Neira - Manizales, a través del ascenso del cañón del río Guacaica; senda enriquecida por algunos remansos los cuales contienen algunas piezas de arquitectura cafetera no monumental, pero de valores arquitectónicos y paisajísticos de alta significación.
- En el poblado de La Cuchilla del Salado, solo permanece para su valoración y conservación, el remate edilicio conformado por las antiguas Casas Fondas de Arriería, generadoras del poblado, las cuales reciben los caminantes de la senda histórica de la “Z”, vía al Guacaica; este escenario que configuran, bien conserva el espíritu original de la época fundacional y de las sendas de arriería, además es ponderable la antigua casa de madera o bahareque, bellamente ornamentada, que marca la puerta de entrada al cementerio, el cual también aporta a la caracterización de la vereda, por sus cualidades arquitectónicas y paisajísticas que lo configuran a manera de balcón sobre el cañón del río Guacaica.
- Camino a La Linda, se encuentra el conjunto Veracruz, Sector Villa Gómez; puerta de entrada del camino fundacional a Sacatín y Chipre, en Manizales; y en el otro sentido, del camino antiguo a La Linda; conjunto de arquitectura en bahareque de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, que bien funciona como un conjunto de referencia particular a lo largo del recorrido de este sector.
- Vereda La Linda; se referencia por un lado, la antigua Fonda de Arriería, localizada sobre el carretable, a manera de referencia histórica, debido a su transformación casi

total en el tiempo; además de la agrupación poblacional de la vereda, sobre el alto, camino a Veracruz.

- Para valorar y rescatar en La Linda, se encuentra la antigua Estación del Cable Aéreo al Pacífico, inaugurada en 1.928, hoy escuela La Linda; construcción que aún mantiene sus características edilicias originales en madera o bahareque.

- En descenso fuerte, la Finca La Trilladora; casa temblorera de finales del siglo XIX, ejemplo paradigmático de la arquitectura cafetera finales del siglo XIX. Su volumen tipifica una segunda evolución del estilo “a medio balcón”, generatriz de la arquitectura de la zona rural cafetera del municipio.

Esta casona está además acompañada, a manera de museo, del conjunto edilicio de la antigua Trilladora de Café, con las Despulpadoras, Guardiolas y Silos, originales; una de las edificaciones vanguardistas de aquella época pasada, la cual se conserva en condiciones óptimas.

- Camino de descenso a otras veredas del Municipio, se encuentra El Crucero, puerta de entrada a la vereda Manzanares, camino al cañón de la quebrada Manzanares la cual la delimita; cuya presencia próxima es anunciada por la antigua Casa Fonda Villa Nueva, construcción original de un piso en bahareque de tierra, la cual mantiene intactos sus valores arquitectónicos y tecnológicos; se continúa el descenso hasta encontrar la finca La Camelia; casa de principios del siglo XX, característica de la arquitectura de la región cafetera; antesala del incipiente asentamiento poblacional de la vereda Manzanares, cuyo valor pintoresco bien merece ser resaltado, la cual se estructura a manera de agrupación lineal de viviendas aisladas, acompañadas por la Iglesia de construcción reciente.

- Punto histórico de las sendas de arriería, es la Casa Fonda de La Quebra de Vélez, de finales del siglo XIX; punto de encuentro económico, social y recreativo de los arrieros que transitaban esta senda histórica. Su arquitectura y tecnología original en bahareque, bien conservadas, la constituyen en paradigma de las antiguas Casas Fondas de Arriería, la cual es acompañada por la Virgen, como un recodo particular en el camino hacia el Guacaica, por un lado, o hacia Morrogordo, Santa Clara y La Cabaña, por otro.

- Colindante a la Fonda, y como consecuencia de ella, aparece la vereda La Quebra de Vélez, estructurada por una agrupación lineal continua y ascendente, la cual, dado a la estrechez del antiguo camino hacia La Linda que la conforma, le imprime, a su configuración urbana, un escenario casi medieval.

- Como ejemplo de la arquitectura de este sector, se encuentra, vía al Guacaica, la Finca La Arboleda; construida en 1.901; la cual fuera propiedad del señor Sótero Suárez, lugar en el cual se inspiró su novela Rosalba. Esta casona conserva de manera óptima, todas y cada una de las características de esta arquitectura de la región cafetera.

- Pasada La Quebra de Vélez, en ascenso hacia Morrogordo, se encuentra su centralidad conformada por La Iglesia, La Escuela y la Casa Fonda, como la edificación más antigua, lugar pintoresco a resaltar, en compañía de la Finca Buenavista de su vecindad, ejemplo de la casa temblorera rural de finales del siglo XIX.

- Vereda Santa Clara pertenecía en sus inicios a Morrogordo. En ella también se reportan vestigios arqueológicos indígenas.
- Para resaltar en esta vereda, la Casa de la Virgen; vivienda fundacional de época temprana de los finales del siglo XIX, demostrado por su tecnología constructiva en bahareque de tierra con amarres en bejuco; sistema antecesor a los anclajes metálicos tales como puntillas; así como la vivienda del final del camino carretable, característica de la arquitectura popular cafetera.
- La senda histórica del Cable Aéreo de Manizales al Pacífico, reaparece en la vereda Cueva Santa, lugar geográfico estratégico, y paso obligado de las sendas de arriería de finales del siglo XIX e inicios del XX. Si bien, la arquitectura que subsiste no es trascendente, la centralidad que conforma este lugar, a manera de balcón paisajístico, enriquecido con los vestigios arqueológicos de la antigua Estación del Cable Aéreo, le imprimen su importancia histórica y la potencialidad de desarrollo como lugar turístico – cultural. Así mismo y luego de cruzar las veredas Malpaso, El Chuzo y Patio Bonito, puerta de entrada a la última estación del Cable Aéreo de Manizales al Pacífico, localizada en el cañón bajo denominada Malabrigo, balcón paisajístico al valle del Guacaica, en el cual se mantiene la Casa Fonda de Arriería, de los tiempos del cable, año 1929 aproximadamente, además de los vestigios arqueológicos de la antigua estación. Lugar de altísima potencialidad turístico – cultural.
- Casa Fonda de la vereda La Pava, como punto de bifurcación vehicular de referencia.
- Vereda La Cabaña, lugar histórico en el cual se datan vestigios arqueológicos indígenas con contenido de oro. Si bien, la Fonda en su exterior se ha transformado, su interior guarda el espíritu de la época de arriería, y en su vecindad se asoma la típica casa finca cafetera de dos pisos y balcones corridos, como casi último vestigio de valor, de una época anterior. La Cabaña, vereda de Casas Fondas de Arriería por excelencia, se extiende hasta la finca de su mismo nombre, antes Finca Sevilla, la cual permanece como ejemplo de la hacienda cafetera que asoma la Casa del Alimentadero sobre la vía carretable, como lugar de paso referencial vía al Cauca, recorrido terminal en la Casa Fonda Umbría.

Corregimiento 4.

- Como característica se destaca el **Valle de pie de monte Quebrada El Rosario.**
- Las Delicias, como anuncio a la bifurcación vial a la vereda La Aurora, o la vereda La Quiebra del Billar. Su antigua Casa Fonda, hoy Maracaibo, aporta un encuentro cercano con las Heldas para el secado del Café; cubiertas livianas que se abren, herencia arquitectónica por tradición.
- Una casa en bahareque de dos pisos con su balcón retrancado, anuncia el camino al poblado de La Aurora; no sin antes encontrar la Trilladora El Capri, antes La Petrolera, cuya casona de inicios del siglo XX, conserva sus cualidades arquitectónicas, además que le han permitido adecuarse al momento actual.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

- La vereda La Aurora, se estructura sobre un eje lineal, sobre el cual ocurren los diferentes eventos y lugares significacionales de su arquitectura histórica; como puerta de entrada, se encuentra un recodo del camino, enriquecido por una agrupación de viviendas en bahareque que bien conservan el “espíritu del lugar” de la arquitectura ancestral popular de la zona cafetera; luego La Iglesia de finales de los 40’s de este siglo, la cual anuncia la época de desarrollo “modernista” de la vereda, la cual ha afectado significativamente sus cualidades urbanísticas, arquitectónicas, tecnológicas y ambientales.
- Sobre el otro flanco del camino, se encuentra la antigua casa Fonda de Arriería y finaliza este, en los vestigios de la muy reformada casa de la Finca La María, una de las originarias del poblado. Este lugar, con grandes cualidades paisajísticas, permite observar El Alto de los López, asentamiento bajo y disperso, y el cañón de la vereda Manzanares; además que permite la conexión con la Finca La Granja, cuya casa de la segunda década del siglo XX, es generadora protagónica de la vereda.
- La Finca La Granja, manifiesta su antigüedad a través de sus muros de bahareque de tierra, de su volumen interior, protegidos por los zócalos de madera.
- Finca Asturias, excelente ejemplo de la arquitectura rural cafetera, de principios del siglo XX.
- A partir de La Quebra del Billar, se inicia el camino a la vereda San Peregrino, por un lado, la cual aporta a este inventario rural, la antigua Casa Fonda San Peregrino, hoy bar Los Amigos.
- Como remate de la vereda dispersa, la Finca El Algarrobo, gran casona de dos pisos en bahareque, de inicios del siglo XX.
- Por otro lado, el sector de El Rosario, recorrido que se inicia con la vereda La Trinidad, punto de confluencia vehicular de Chinchiná – Santágueda y Medellín; situación que lo convierte en punto de referencia de alto contenido comercial y social, su nombre proveniente de la Finca La Trinidad, generadora de la vereda; edificación de inicios del siglo XX.
- En dirección a Chinchiná, la vereda Playa Rica, generada por la finca de su mismo nombre, casa originalmente en bahareque con transformaciones a mampostería de ladrillo, su portada está enriquecida por la presencia de La Virgen; punto de referencia de los habitantes del sector.
- En el sector de El Rosario, se encuentra la Finca Casablanca, de principios del siglo XX. En cercanías, se encuentra, casi escondida, la casa de la Finca Las Pavas, antigua edificación probablemente de inicios del siglo XX.
- Se finaliza, con la Finca La Manuela. La casa de dos pisos en bahareque, con balcones enchambranados en algunos de los sectores del segundo piso, ha sufrido algunas transformaciones en el tiempo, pero continúa conservando las características básicas de la casa original de inicios del siglo XX.

Corregimiento 5.

- Como característica se destaca el **Urbanismo de Ladera**.

- Como elementos históricos para conservar, se encuentran básicamente el conjunto de Tejares que se dispersa a lo largo de la vía carretable a Chinchiná, cuyas estructuras de madera y techos en teja de barro, han dejado como legado, un reconocimiento colectivo de una infraestructura fabril, generatriz de la historia industrial del municipio de Manizales, y cuyas particularidades y cualidades estéticas y tecnológicas, obligan a considerar el reciclaje de las mismas en el ámbito de atender un turismo cultural–recreativo. Es de anotar su inexcusable deterioro.

- En el descenso hacia Chinchiná, se encuentra la Finca La Matilde, antes “Finca Java”, generadora del nombre de la vereda. Esta gran casona cafetera de aproximadamente 110 años de existencia, es también un ejemplo paradigmático de la casa temblorera rural. Su construcción inicial fue intervenida hace aproximadamente 80 años.

- Como puerta referencial del antiguo camino a Chinchiná, se encuentra posteriormente la vereda Agua Bonita, antes Los Mangos, identificada por las antiguas Casa Fondas de Arriería, las cuales permanecen como testimonio de una época pasada, y cuya arquitectura pintoresca bien merece ser resaltada para su conservación.

- Vereda La Pola, nombre originario por Santa Polonia, finca de abertura que da inicio a la vereda. Para resaltar, en esta vereda de asentamientos dispersos de aberturas o fincas, la Casa de La Virgen, puerta de entrada a la vereda, arquitectura popular cafetera en bahareque, característica de los finales del siglo XIX.

- Vereda Alto del Naranjo, en su repecho de acceso, encontramos la Finca Argelia, tipifica la arquitectura popular cafetera de principios del siglo XX. Finca Belén de los Marines, antigua La Miranda, construcción que se remonta a finales del siglo XIX. La primera centralidad de la vereda, al borde de la cantera, con la cancha de fútbol acompañada de algunas edificaciones comerciales, no reviste interés arquitectónico, pero sí unas grandes condiciones paisajísticas. Se manifiesta un alto interés por la promoción turístico – cultural de la vereda, por parte de sus líderes comunales y los mismos habitantes.

- La Casa de La Manga, su óptima condición de conservación merece su relevancia en el contexto de la vereda. Vecina a ella, se encuentra también la Finca La Esperanza, cuyo estado de conservación es crítico.

- Como segunda centralidad, se encuentra la agrupación poblacional a manera de remate del eje estructurante de la vereda. Este lugar pintoresco, resultante de una agrupación de viviendas aisladas en algunos casos con características tipológicas similares a las de la

Casa de La Manga, antes anotadas, caso Finca La Gaviota y Finca La Jacinta, y en otros casos, con viviendas construidas por el Comité de Cafeteros, en la década de los años 50's del siglo pasado.

- Descendiendo del Alto del Naranjo y en dirección hacia Chinchiná, la Finca del arquitecto Gabriel Barreneche R.; una de las casonas cafeteras de mayor significado en la región; edificación ancestral que tipifica de manera particular la casa cafetera con segundo piso en “altillo”.
- Como lugar histórico del municipio, se encuentra la vereda La Violeta, puerta de entrada a las veredas San Mateo, Alto del Zarzo y Hoyo Frío. A la vereda La Violeta, bien la identifica la Casa Fonda del mismo nombre, ejemplo de la arquitectura popular cafetera, y que de manera contundente se manifiesta como un sitio de referencia primaria del camino entre Chinchiná y Manizales.
- Se incluyen las modernas instalaciones de la sede de Cenicafé, remate del crítico descenso de la vereda Hoyo Frío, centro administrativo y científico de relevancia mundial.

Corregimiento 6.

- Como característica se destaca el **Urbanismo de Ladera**.
- Dos hechos históricos de relevancia, convierten a este Corregimiento en senda histórica turístico – cultural obligada. En primera instancia, la comunicación Manizales – Neira, vía El Aguila - Alto Bonito; cuna de la agro-industria cafetera del municipio de Manizales, y por otro lado, la senda histórica que lo recorre en ascenso al páramo a través de los vestigios históricos que ha dejado como legado cultural, el antiguo Camino de La Elvira; senda de arriería que remplazó el antiguo camino del Ruiz, como vía más corta para llegar a Mariquita, pasando por Fresno.
- En dirección Manizales – Neira, el primer referente histórico de trascendencia, corresponde a la Finca El Aguila, terrenos adquiridos por el empresario de origen santandereano Antonio Pinzón Amaya en el año de 1.878, para dar inicio a la historia del cultivo extensivo del café en el municipio, con criterios empresariales. La casona original se remonta, según la historia oral de sus propietarios ancestrales, al año de 1.868. Presenta su sistema constructivo como ejemplo de la “casa temblorera” rural. Su potencial como centro turístico y de convenciones, empresa en proceso de consolidación por parte de sus propietarios, merece ser respaldada por las entidades municipales, dada la trascendencia histórica de este proyecto.
- Continuando en dirección a Neira, se encuentra la Finca El Charrascal, casa de hacienda cafetera, posiblemente de finales del siglo XIX o principios del siglo XX, de acuerdo a su sistema constructivo original en bahareque. Pero, es su Capilla privada, el objeto de mayor particularidad que aporta esta finca a la memoria histórica del patrimonio arquitectónico del municipio, con unas cualidades estéticas únicas.
- Al arribo a Alto Bonito, centro poblado, determinada por la Iglesia, la Escuela, sobre un lado de la vía, y la Fonda completamente transformada de su arquitectura original, además de telón de fondo la Finca La Casita, antes Villa Liliana; edificación que bien representa la arquitectura de la zona cafetera.
- En este pintoresco lugar, se debe considerar la Casa Vieja, antigua Escuela con oratorio, luego Fonda, posteriormente Estación de Policía, hoy Casa de Familia; cuya arquitectura

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

popular cafetera, de dos pisos en bahareque de tierra, con balcones perimetrales enchambranados, dan testimonio de su antigüedad, la cual se remonta a los inicios del siglo XX.

- Al final del corregimiento, en éste sector, se encuentran las veredas Maracas; lugar histórico a manera de puerta de entrada al municipio, desde Neira, inicio del ascenso por el Camino de La Elvira. Vereda Sierra Morena, zona de aberturas o Fincas dispersas ejemplarizadas por la Hacienda Santa Elena, casona de dos pisos en bahareque, con balcones perimetrales enchambranados, tipología de la arquitectura cafetera de la zona.

- El otro sector histórico del corregimiento, lo define la senda histórica del Camino de La Elvira, en la cual uno de sus ramales partía desde Manizales.

- Como puerta de entrada a la vereda El Alto del Guamo, camino de La Elvira, se encuentra la hacienda La Esmeralda, la cual, si bien marca un remanso en el recorrido, persisten en ella, las cualidades ambientales y paisajísticas del lugar, por encima del valor histórico de su arquitectura tradicional modernizada.

- Poco menos que los vestigios de una arquitectura histórica permanecen en la centralidad del Alto del Guamo; la cual más que un centro poblado, es el encuentro con una antigua Fonda de Arriería; punto de confluencia de los ramales del camino de la Elvira, los cuales provenían, por una lado desde Neira y por otro desde Manizales, vía al páramo; lugar con posibilidades de ser considerado en el marco de un proyecto de infraestructura turístico – cultura, el cual considere involucrar a la antigua Fonda como memoria y acompañamiento de una infraestructura contemporánea complementaria; dado al valor histórico de éste lugar.

- Camino a la vereda El Espartillal, se asoman, de manera dispersa, algunas casas de minifundios, la mayoría de ellas en bahareque de tabla, las cuales anuncian un buen manejo de la madera como sistema constructivo de la región de clima frío. La Fonda de El Espartillal, se consolida como centralidad mínima de esta vereda de asentamientos dispersos, pequeño valle de cordillera con cualidades ambientales; escenario factible para un proyecto turístico- cultural.

- Al final del descenso, en el punto que confluye el camino de La Elvira, el cual conduce a Neira; se encuentra la centralidad histórica de mayor relevancia en este sector del Corregimiento, correspondiente a la vereda Hoyo Frío, valle de cordillera, en el cual se encuentra la casona de la Finca cuyo nombre adopta esta vereda.

- La Finca Hoyo Frío, cuya tipología espacial original en “L”, más tarde complementada con la nave adicionada en forma de “U”, ejemplariza de manera paradigmática, este lugar histórico. Su origen data de finales del siglo XIX, está además acompañada, en sus cercanías, por dos edificaciones ancestrales, configurando una agrupación homogénea de gran valor histórico, arquitectónico y paisajístico, y gran potencial turístico – cultural. Primero, la casa de madera de un piso, en bahareque de tabla; segundo, la antigua Casa Fonda, hoy Parcela Cantadelicia, casa de habitación; edificación de un piso en bahareque de tierra, cuyo corredor frontal enchambranado, la define como un lugar de encuentro. Como remate de esta centralidad rural, se encuentra una pequeña casa de habitación en

bahareque, acompañada por la escuela de construcción mas reciente, pero portadora, sin pretensiones, de una arquitectura contextual que la mimetiza en su contexto.

- Trascendiendo a lo objetual, se encuentra el antiguo Puente de Arriería, estructura tipológica de madera cuadrada, localizado sobre el río Guacaica; senda histórica del camino de La Elvira, el cual continúa, en dirección ascendente, el curso del río hasta el páramo, con el objeto de encontrarse con la senda histórica del camino de La Moravia.

- Este objeto arquitectónico, contenedor de un gran significado histórico, es obligado entenderlo como “parte de un todo”, es decir, el contexto patrimonial que configura el conjunto edilicio en este sector de Hoyo Frío, no soporta la ausencia de ninguna de sus partes; cualquier idea para su retiro y re-localización, solo corresponde a una visión fragmentada y errónea del concepto de patrimonio. Su estado actual es crítico, resultante de intervenciones de administraciones municipales anteriores, con el objeto de retirarlo de su lugar original, las cuales lo han dejado al borde del colapso; situación que compromete a la administración municipal actual en un proyecto de restauración, para lograr su recuperación y puesta en valor, como pieza de un conjunto turístico-cultural que bien merece ser desarrollado en este lugar histórico.

- En el interior de la vereda camino de La Elvira, sendero Rocallosa – Los Sauces – Ventiaderos – La Plancha; vía a Mariquita se encuentra la Hacienda La Siria, abertura o finca, en la cual se encuentra ubicada la casa de bahareque de un piso con corredores frontales enchambranados; cuya construcción se remonta al año de 1895.

- Mas adelante, y como puerta de entrada al municipio de Neira, se encuentra la antigua Casa Fonda de Arriería del Guacaica, fiel compañía de la historia de este lugar, la cual pertenece al patrimonio cultural del municipio de Neira.

Corregimiento 7.

- Como característica se destaca el **Valle de páramo**.

- Este Corregimiento nace por un lado, en el área ascendente hasta el páramo del Ruiz, a partir de aberturas o Fincas de latifundio, de tierra fría o valle de páramo, apoyadas por las Casas Fonda de Arriería, las cuales hoy permanecen, como testimonio de la senda histórica ancestral del Camino del Ruiz.

- Por otro lado, recorre el Cañón del Río Blanco, reserva natural y santuario de aves de relevancia mundial.

- Se inicia su recorrido por el Cerro de Oro, mirador urbano de la ciudad de Manizales.

- Para recorrer la vereda Buena Vista, antes Bella Vista, también conocida como el Alto del Zancudo, cuya estructura se genera a partir de un eje ascendente, antiguo camino nacional a la Línea, con construcciones dispersas que lo configuran, las cuales y en un inicio, se encuentra la Casa Salazar, construcción contemporánea en madera, a manera de observatorio urbano; y en dirección ascendente la Casa Gutiérrez, como aporte de la arquitectura internacional contemporánea. Luego se encuentra la Casa Marulanda, re-interpretación contemporánea del estilo temblorero ancestral.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MANIZALES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
COMPONENTE RURAL

- Sobre el primer valle y a manera de remanso, se encuentra la Finca El Cortijo, edificación de un piso en bahareque, de inicios del siglo XX; cuya tipología espacial en “T”, anuncia una variación en su volumetría, en la cual prima el lleno sobre el vano, como aporte a la imagen de la arquitectura contenida de tierra fría, posteriormente se encuentra la Finca El Portón, edificación de un piso en bahareque de tabla, antigua escuela veredal. Adelante, se encuentra la Finca El Senderito; casa en bahareque con tipología espacial en “L”, de finales del siglo XIX.
- El asentamiento veredal, se consolida por la agrupación de edificaciones sin pretensiones arquitectónicas. Como remate del mismo, aparece la Finca Sierra Morena o Casa Murcia, ejemplo de la arquitectura popular de tierra fría, de finales del siglo XIX o inicios del siglo XX.
- En la otra dirección ascendente a la senda histórica del Camino del Ruíz, se encuentra, en sus inicios, la Casa Fonda Juanchito, memoria ancestral de la antigua Fonda destruida por una avalancha, la cual se manifiesta a manera de lugar social de memoria histórica colectiva y potencial turístico. La casa Fonda construida en los años 30’s de este siglo, anuncia la zona industrial de Juanchito o Maltería.
- La primera presencia de la senda histórica del Cable Aéreo Mariquita – Manizales, es anunciada por la casa El 4; casa sencilla de dos pisos en bahareque, con balcón enchambrado en el segundo piso sobre el espacio público, antiguo sitio de la Torre 4 del Cable.
- Las aberturas o Fincas paramunas de gran extensión, se manifiestan en un inicio, con la Finca El Bosque, casona de dos pisos, con tipología espacial en “L”.
- Adelante y en dirección ascendente se encuentra la casa Fonda Las Margaritas, edificación de un piso en bahareque de tierra de finales del Siglo XIX, la cual ha sufrido transformaciones significativas de su arquitectura original sobre la fachada frontal o pública, y solo permanece su remanente arquitectónico original sobre su fachada posterior. Contigua a ésta, cruzando la vía, se encuentran las edificaciones sencillas de un piso en madera o bahareque de tabla, la principal; y bahareque encementado su adición, con techos en lámina metálica de zinc, correspondientes al antiguo campamento construido para la apertura de la carretera al Magdalena. Todo este conjunto histórico contiene un potencial turístico – cultural por explotar.
- Más adelante, la Finca la Esperanza, construcción de un piso en bahareque, de finales del siglo XIX o principios del siglo XX, se presenta con un volumen contenido, en el cual predomina el lleno sobre el vano, como prototipo de la casa paramuna ancestral.
- En cercanías se encuentra en primera instancia, los vestigios de la antigua estación del Cable Aéreo Mariquita – Manizales, llamada El Papal; su acceso, únicamente peatonal, lleva a un lugar de altísimo potencial turístico – cultural, dada la obligación de su rescate como sitio histórico. Más adelante y con acceso vehicular, se encuentran los vestigios de la antigua estación del Cable Aéreo Mariquita – Manizales, llamada El Crucero; lugar por donde pasaba “el tren del aire”, al decir del ermitaño que la habita.

Las edificaciones que permanecen, corresponden a la Casa y la Cocina del Maquinista; construcciones sencillas pero categóricas. Su volumen contenido, aporta significativamente a la tipología arquitectónica de páramo y la convierten en un lugar de altísimo potencial turístico – cultural. Estas estructuras de ladrillo se encontraban acompañadas de las bodegas en madera, ya desmanteladas. Ésta también anuncia su vecindad con los vestigios de la antigua estación del Cable Aéreo Mariquita – Manizales, llamada Laguneta, cuyos volúmenes en mampostería de ladrillo, similares a los anteriores, guardan también los vestigios de las antiguas instalaciones del Cable, y a pesar de su difícil accesibilidad peatonal, también alberga un gran potencial turístico – cultural por ser explotado. Dichas construcciones datan de los finales de la segunda década del siglo XX.

- En su entorno, sobre la vía al Magdalena, se encuentra la Casa Fonda de Arriería La Esperanza, también conocida como El 8 por la torre del Cable Aéreo que existió en su cercanía, hoy desaparecida. Puerta de entrada al Parque Nacional de los Nevados. Su valor histórico dado a que su construcción se remonta a los años 80's del siglo XIX, aproximadamente, de acuerdo a la memoria oral de sus habitantes, incluye un potencial turístico – cultural, el cual merece ser explotado en consecuencia con su valor histórico.
- En dirección al Nevado del Ruíz, se encuentra, a manera de remate del corregimiento sobre este sector, la Finca Santa Teresa, hato lechero cuya casa fue construida en los años 40's del siglo pasado.
- En dirección al Magdalena, girando por el poblado del Alto de Letras, perteneciente al Tolima, entramos al valle alto de la cordillera, en dirección a la centralidad de El Desquite. Es obligado anotar la presencia de aberturas o Fincas de gran extensión, cuya arquitectura, simple en significado y construcción, tipifican las casas paramunas; sus volúmenes contenidos, solo oradados minimamente por las pequeñas ventanas y las puertas de acceso a los espacios interiores; son acompañados de cobertizos o ramadas de trabajo.
- En secuencia progresiva se anotan las Fincas existentes en este sector de páramo, pertenecientes al municipio de Manizales, construidas generalmente en bahareque de tierra o de tabla; las cuales resisten poco análisis arquitectónico así: Finca La Leonera, en cuyas cercanías nace la quebrada El Perrillo; Finca la Favorita, la cual guarda los vestigios ruinosos de la antigua escuela La Favorita, la cual anuncia una centralidad olvidada desde hace aproximadamente 15 años, a pesar de ser un lugar estratégicamente localizado en esta lejana zona. La Línea, construcción en mampostería que reemplazó la antigua casa; final del camino de La Elvira, el cual sigue la dirección de la quebrada Guacaica, hasta Hoyo Frío. Puerta de entrada del Camino de La Moravia.
- Puerta de entrada al poblado de El Desquite, a manera de centralidad; configurada por la Escuela, la Casa Fonda o Tienda y canchas deportivas, básicamente. Avanzando se encuentra la Finca o hacienda Horizonte; posteriormente la Finca o Hacienda Barcelonita, en bahareque de tabla; más adelante la Finca o Hacienda Barcelona, y como remate del eje vial, la Finca o hacienda Martinica, cumbre de la reserva forestal de Río Blanco del municipio de Manizales.

•Para finalizar la ruta de este Corregimiento, se realiza el recorrido hacia la reserva de Río Blanco. Sobre la vía de comunicación, se encuentra la Finca La Aurora; casona de dos pisos en bahareque, con tipología espacial en “L”. Su patio de trabajo empedrado, testifica, en compañía de la casa, su origen de finales del siglo XIX o inicios del siglo XX. Es también resaltable su buen estado de conservación.

•Finalmente se arriba a La Bocatoma del acueducto municipal y Las Palomas; predios de propiedad del Municipio de Manizales, los cuales pueden jugar un papel turístico – cultural de mayor impacto para la formación educativa de los estudiantes en formación hacia la cultura ambiental.

3.7.3 BIENES CULTURALES DE INTERÉS MUNICIPAL

Ellos son referencia particular como elementos singulares de la historia del desarrollo arquitectónico y tecnológico del Municipio. Son la génesis de la evolución y el desarrollo tipológico en el ámbito – rural por sus particularidades de ocupación predial, de estilo arquitectónico, de tecnologías constructivas y por su incidencia en la forma rural. Estos elementos, debido a los valores, constituyen muestras que merecen ser protegidas, preservadas y mantenidas.

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – el Consejo de Monumentos Nacionales Filial Caldas mediante la Resolución N° 0033 del 2000, emitió en su artículo primero, concepto favorable al documento “Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico del Municipio de Manizales”¹ donde se propone la declaratoria de Bienes Culturales de Interés Municipal.

Hace parte integral del presente documento, la ficha de inventario del bien cultural de interés municipal incluida en el anexo N° 2 Fichas de Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico de municipio de Manizales.

**BIEN CULTURAL DE INTERÉS MUNICIPAL – Iglesia Vereda La Garrucha.
Corregimiento 2.**

¹ Patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico del municipio de Manizales. Convenio Interadministrativo Municipio de Manizales - Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, 1999.